



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 092, CDMX, AJUSCO

SECRETARIA ACADÉMICA

ÁREA ACADÉMICA 1. POLÍTICA EDUCATIVA, PROCESOS INSTITUCIONALES Y GESTIÓN

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

TESINA

RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX
Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PRESENTA

JOSÉ DE JESÚS GALLARDO ZARAGOZA

ASESORA

Mtra. ROCÍO VERDEJO SAAVEDRA

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO DE 2023.

Índice

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
Proceso formativo del Administrador Educativo y Servicio Social en Educación Indígena.	11
1.1 Fases curriculares y la formación del estudiante de Administración Educativa.....	12
1.2.- El servicio social visto desde un concepto de inclusión.....	37
1.3.- Aspectos de la gestión administrativa para la construcción de acuerdos.....	42
II.- Sistematización del Servicio Social en la Secretaría de Pueblos y Barrios y comunidades indígenas residentes de la CDMX	48
2.1 Marco Jurídico, de legislación y derechos en una CDMX incluyente.	49
2.2. La SEPI y sus funciones como dependencia organizacional.	55
2.3 Fundamentos para un enfoque educativo: marco normativo en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.	70
RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA JUDEI	82
3.1.- Problemática sobre la Educación Intercultural en la Ciudad de México	82
3.2-Entrevistas a funcionarios de SEPI, SEP, Árbol de Problemas y Propuestas para la educación intercultural.	87
3.3. Análisis desde la Discriminación e Inclusión de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la CDMX.....	108
CONCLUSIONES	111
BIBLIOGRAFIA	115

DESIGNACIÓN DE JURADO

Ciudad de México, 17 de junio de 2024.

Lic. Roberto Carlos Martínez Medina
Encargado de la Subdirección de Servicios Escolares
Presente

El Área Académica Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, a propuesta de la Comisión de Titulación, ha designado a los siguientes profesores como Jurado del Examen Profesional del (la) (los) alumno (a) (s) **Gallardo Zaragoza José de Jesús** de esta licenciatura, quién(es) presenta(n) el trabajo recepcional titulado, **Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena**, bajo la modalidad **Recuperación de la Experiencia Profesional** para optar por el título de **Licenciado (a) en Administración Educativa**. A la vez que se hace constar que cuenta con los votos aprobatorios correspondientes.

J U R A D O

Cargo	Profesor (a)
Presidente	Reyes Lara Héctor
Secretario	Verdejo Saavedra Rocío
Vocal	Segovia Febronio Gorgonio
Suplente	Pérez López Juan Carlos

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"
 Vo. Bo.


 Prof. Juan Carlos Pérez López
 Presidente de la Comisión de
 Titulación


 Dr. Tomás Román Brito
 Coordinador del Área Académica 1

C.c.p. El (la) alumno(a)

Dedicatoria:

Rocío Berenice mi compañera, gracias por estos 20 años dedicados en cuerpo y alma, en este tiempo hemos tenido que lidiar con muchas dificultades, muchos conflictos, demasiada incertidumbre... siempre tendrás un lugar especial en mi corazón y siempre querré lo mejor para ti, te amo.

Mis hijos: **Pablo, Mariana Berenice, André Agustín** mis tesoros sagrados y los que motivan a levantarme cuando caigo, ¡Los amo!

A mis padres **Arturo** y **Eva** siempre en mi corazón.

A mis hermanos **Rafael, Stefania, Eva Isabel** siempre presentes en mi realización.

Para la otra mitad de mi Cielo: **Justina y Avelino**.

Agradecimientos

A la universidad Pedagógica Nacional por haberme permitido cumplir una meta, un sueño, un ideal que tenía pendiente conmigo mismo: el poder estudiar y brindar esta realización a la sociedad.

Maestra Rocío Verdejo infinitas gracias por su paciencia para hacer que este trabajo sea una realidad.

A las pocas amistades que en estos cuatro años de estudio pude forjar, Sergio, Gaby, camaradas de alegrías.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolló con base en la experiencia de conocimiento adquirido en las aulas de la Universidad Pedagógica Nacional específicamente en la licenciatura en Administración Educativa, que durante el periodo de cuatro años me permitió adquirir los conocimientos entorno a la gestión administrativa orientada al ámbito educativo , el desarrollo de currículos acorde a las necesidades del sistema de enseñanza mexicano, los agentes internos y externos de la educación, así como el desarrollo organizacional que no solamente implica el ramo educativo si no todos los actores involucrados en el tema antes mencionado, tales como el estado mexicano como eje rectos , los gobiernos estatales y a las secretarías de educación de cada gobierno local encargadas de cumplir los objetivos y metas que trazan y que a su vez demandan las políticas públicas orientadas a la educación.

Una de las principales funciones del administrador educativo, tal como lo indica su perfil de egreso y siendo esta una de las más importantes es identificar el contexto, las condiciones y los factores que han dado pie al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas educativas para una vez determinados todos estos factores antes mencionados, intervenir y dar seguimiento a que estos programas, contenidos y diseños curriculares que se diseñan en el marco de la agenda pública y una vez ejecutados estos contenidos, analizar los datos que arrojen los diversos diagnósticos para dar paso a las recomendaciones adecuadas. y así tener los elementos necesarios para poder medir los resultados correspondientes de dicha política o programa implementado.

Durante mi estancia de servicio social realizado en la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México tuve la oportunidad de involucrarme y conocer de primera mano las dificultades de los pueblos indígenas asentados en la Ciudad de México así como los pueblos indígenas migrantes las problemáticas sociales, económicas y de adaptación para tener acceso a la educación oficial, no solo eso el tema se dificulta para las autoridades educativas en la Ciudad de México sobre la cobertura educativa a este sector que ya forma parte del mosaico cultural de esta urbe.

Este trabajo de investigación se conforma por tres capítulos, en el primer capítulo hago un análisis del proceso formativo del administrador educativo en los cuatro años de formación, es importante recalcar que si bien no hago un análisis completo de todo el plan de estudios y las materias que se compone el eje curricular de la licenciatura, el estudio se hace a partir de 6 materias que abarcan la fase inicial y una de la fase de profundización que se cursaron en los 4 años de duración en la licenciatura de las cuales considero importantes en mi desarrollo académico, y del cual está fundamentado este trabajo de investigación.

Asimismo el servicio social realizado en la jefatura de unidad departamental de educación indígena en la Secretaria de Pueblos y Barrios y Comunidades Residentes de la Ciudad de México se hace un contraste con los conocimientos adquiridos en las aulas y como esos conocimientos influyen durante el desarrollo de prestación del servicio social ,la mayoría de las veces en el escenario laboral se presentan situaciones de diferente índole de las cuales no siempre tiene que ver con la línea de tu interés, de ahí depende mucho del estudiante de construir “relaciones públicas” para poder

construir un objetivo de estudio en esta caso la problemática de la educación intercultural y la complejidad de dar atención a los pueblos indígenas tanto migrantes como a los ya asentados en la Ciudad de México es un tema que despertó mi interés por abordarlo como un tema de estudio.

México es un país cimentado en los pueblos indígenas y lo largo de todos los momentos que han marcado al país en los aspectos sociales, económicos, culturales, educativos los pueblos indígenas han estado excluidos de forma indirecta en el desarrollo del territorio mexicano; si bien tienen reconocimiento en el Artículo 9 constitucional, todavía persiste la discriminación, desigualdad y los problemas de adaptación de estos mismos pueblos a las urbes en las que se ven forzados a migrar así como los obstáculos a que se enfrentan los pueblos indígenas asentados (en este caso en la Ciudad de México).

Es por eso que en este trabajo de investigación se plantea a manera de reflexión cómo dichos procesos han marcado la educación intercultural ,la legislación actual vigente tanto federal y local que da un margen legal de reconocimiento y de derechos a los pueblos indígenas, del diagnóstico previo por parte de las autoridades locales que permitan diseñar los contenidos educativos que en un futuro sirva para efectuar un dictamen eficiente, con ello tomar las herramientas necesarias que permita implementar contenidos orientados a una atención eficaz y eficiente a este sector por parte de las autoridades educativas locales para tratar establecer de alguna forma justicia social a los pueblos indígenas por parte de la administración federal y la administración pública.

Que proponga dar solución a estas problemáticas que encontré en el desarrollo de esta investigación ya que si bien ha habido esfuerzos por parte del gobierno de la Ciudad de México por generar políticas que den seguimiento y atención a este sector los retos en cuanto al tema de educación intercultural y del como implementar estrategias de aprendizaje, inclusión y creación de contenidos en lenguas originarias aún hay mucho trabajo por hacer en este rubro así como la brecha de inclusión e “integración” como se pretende hay varios aspectos por corregir y fortalecer las áreas en las que ya hay trabajo previo, de ahí surge la importancia del estudio en el caso particular de estas seis materias que fueron una guía para problematizar está presente investigación

El segundo capítulo está estructurado por un breve diagnóstico del marco jurídico y de los diversos convenios establecidos en la Ciudad de México que de acuerdo al discurso oficial hacen una ciudad incluyente para todos, de igual forma se divide mediante datos de información cualitativa como son los mapas elaborado por la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, datos técnicos sobre la población indígena acentuada en la ciudad, las lenguas que se hablan, afiliación a los servicios de salud, ingreso mensual por tipo de población y la tasa de asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes en ello se hace un análisis de la información y se contrastan opiniones sobre el diagnostico actual sobre la situación de los pueblos indígenas acentuados como migrantes que se encuentran en la ciudad de México.

El tercer capítulo está basado en entrevistas especializadas de funcionarios de SEPI y de la SEP, donde se sitúa de forma específica, los requerimientos procedimentales de un diagnóstico para la administración pública, así como una aproximación a la realidad

de las comunidades originarias residentes y migrantes en la ciudad de México, y la relación que se establece con las políticas educativas y las instancias que han surgido para construir inclusión en el tema de educación.

Asimismo, el tercer tomo está compuesto por una serie de herramientas tales como el árbol de problemas, árbol de soluciones, FODA, para que con ello se puedan generar una serie de recomendaciones hechas en este caso a la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ya que en esta instancia realicé el servicio social de OCTUBRE de 2021 a ABRIL DE 2022.

El presente trabajo está sustentada de acuerdo a la experiencia realizada en esta institución y en parte a la experiencia personal, ya que al ser originario de una comunidad indígena del estado de Oaxaca, me permite observar de manera cualitativa, algunas de las dificultades a las que se enfrentan las personas al migrar de su lugar de origen muchas veces la barrera de la lengua castellana es un factor importante ya que el poder expresarse bien y el saber hablar una lengua originaria la misma sociedad señala de forma discriminatoria.¹

¹ En comentarios al pie de página, ampliaré aspectos históricos de la lucha de los pueblos.

Proceso formativo del Administrador Educativo y Servicio Social en Educación Indígena.

La licenciatura en administración educativa está dividida en 6 líneas como son: lo histórico, los aspectos filosóficos, política educativa, metodológica, gobierno de los sistemas educativos, matemáticas, sistemas de información y tecnologías,² de estas líneas se desprenden materias enfocadas a la formación profesional del estudiante de administración educativa y el impacto que tendrá en su desarrollo laboral. Mediante el plan de estudios 2009 trazan los planes y contenidos pedagógicos actualizados que marcan las líneas de aprendizaje del proceso de formación del estudiante de administración educativa.

Definición de la administración educativa, y el desarrollo de aprendizaje del estudiante de esta licenciatura.

Se define a la administración como prever, organizar, dirigir y controlar, con la ayuda de otras personas y recursos para lograr objetivos definidos”³ ahora bien, ¿Qué tiene que ver este concepto en la educación? Es importante comprender el significado de este concepto “educación” es de señalar que hay varios conceptos de varios autores que lo definen de una forma diferente de acuerdo a sus experiencias vividas en su vida profesional y el entorno social al que les toco observar una de estas explicaciones y que se acerca al contexto personal es la siguiente: Es un proceso que permite al hombre procurarse, a través de la sociedad organizada, la razón de ser de la vida misma. Permite que el individuo

² <https://upn.mx/index.php/estudiar-en-la-upn/licenciaturas>)

³ Fayol Henry, Administración industrial y general, 1971, editorial universitaria

mantenga su propia continuidad, aprendiendo primero las técnicas de supervivencia y de desarrollo a partir de la experiencia acumulada por su grupo, para luego lograr que acepte la moralidad de su sociedad, sin dejar de ver este proceso como una transformación abierta, tentativa y sujeta a revisión a la luz de la continua experiencia ⁴

Ahora bien, partiendo de estos dos conceptos puedo definir a la administración educativa como una rama dedicada a la gestión e implementación, diseño e innovación de contenidos centrados en la educación, pero conservando el sentido de sensibilización, practicidad y un grado de humanismo ya que la esencia de la educación parte como el reto de poder superarse a uno mismo y la educación se encarga de ello es por eso la importancia del desarrollo de formación intelectual que se adquieren a través de las lecturas y de la reflexión de estas mismas, así como la praxis que se adquieren en las prácticas profesionales y el servicio social que es la última etapa de formación del estudiante de administración educativa ya que a través de las líneas curriculares que abordo en los siguientes capítulos servirán para que sepa tener la capacidad de análisis de diversos modelos, la interpretación de datos y la toma de decisiones que traten de influir de manera positiva no solamente en el sistema educativo nacional, sino en el lugar de desempeño en el que actúe.

1.1 Fases curriculares y la formación del estudiante de Administración Educativa

⁴Teorías de la educación, Bowen, Hobson, 1979, 5 edición, Limusa, México 2001

Partiendo de dos líneas transversales del plan de estudios 2009 de la licenciatura en Administración Educativa, la motivación que me llevó a indagar esta problemática surge a partir de 5 conceptos que fueron desarrollados a través de las siguientes materias:

De la fase inicial: línea Histórico Filosófica Educativa

1.- Espacio curricular: *Fundamentos de sistemas educativos.*

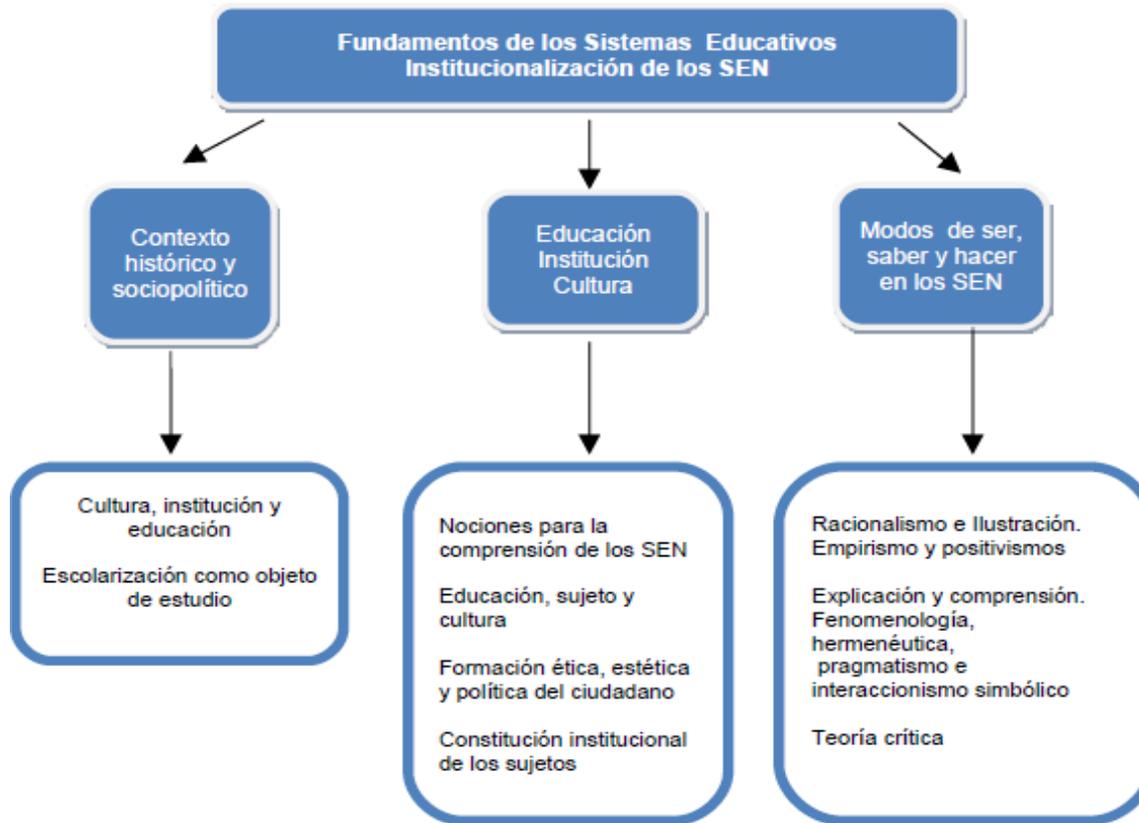
Objetivos del espacio curricular: propiciar la construcción de los referentes filosóficos, históricos y pedagógicos que han dado origen a nuestro sistema educativo, a las organizaciones que lo conforman y por consiguiente a las prácticas de los diferentes actores educativos que participan en su interior, tiene como finalidad al término de los créditos que el alumno comprenda el devenir pedagógico y filosófico que ha dado origen a la constitución del sistema educativo en nuestro país⁵

Como lo señala el diseño curricular de esta asignatura, reflexionara sobre la relación que guardan conceptos tales como educación y pedagogía el debate entre ciencia y ciencias de la educación y sus vínculos entre sujeto y la cultura.

Es importante entender estas premisas clave para la formación profesional del futuro administrador educativo la vinculación entre el sujeto y la cultura es necesario, pues en este proceso formativo forjarse una identidad (en este caso la de un administrador especializado en la educación) y adquirir valores a través de los contenidos educativos que se adquieren en los cuatro años que dura la licenciatura y con estos conocimientos logrados ayuden a forjar una personalidad que se haga notar como un Administrador Educativo y marcar una

⁵https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:pograma-academico&Itemid=0

Estructura Conceptual del Espacio Curricular



Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/1-sem_fundamentos_sistemas_educativos.pdf

diferencia en el escenario real al que se tiene que enfrentar al término de la licenciatura.

Tal como lo indica el marco conceptual señalado en la parte de arriba en los tres contextos en la cual está dividida, esta asignatura me permitió entender diferentes conceptos clave para la comprensión del estudio acerca del proceso evolutivo del sistema educativo mexicano me es importante agregar a la

inclusión de los pueblos indígenas dentro de este mismo sistema educativo y cuáles han sido las demandas de atención en esta materia para la atención a ellos, históricamente los pueblos indígenas han cargado consigo el estigma de que se les debe de “incluir” a la sociedad Mexicana vistos como mexicanos y no como pueblos originarios. Este discurso ha sido usado a lo largo de todos los procesos históricos por las que ha atravesado México respecto del concepto de Igualdad, para dejar de lado el concepto de Equidad, pero sobre todo porque no se comprende que los pueblos originarios desde el trazo histórico de la Conquista fueron casi exterminados, despojados y sometidos en condiciones casi de esclavitud a pesar del trabajo algunos frailes. La deuda histórica nos hace considerar una crítica formal en todos los ámbitos, principalmente en el tema de la educación, desde las raíces del pueblo mexicano.

2.- Fase Inicial

Línea Curricular: Política Educativa

Asignatura: Estado, Gobierno y Sociedad

Objetivos del espacio curricular: en esta línea curricular se articulan y relacionan los temas que permiten describir y comprender tanto la determinación de políticas, programas y proyectos educativos en la conformación del sistema educativo nacional, como los procesos de administración y gestión al interior de las instituciones y las organizaciones educativas que llevan cabo para su concreción.

También se conocerán, adecuarán, y aplicarán diferentes enfoques de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos en

contextos diversos, todo ello posibilitara la comprensión de los procesos institucionales que se suceden cuando se desarrolla, monitorea y evalúa la política, los programas y los proyectos educativos⁶

es importante entender estos tres conceptos, ¿Qué es estado?, ¿Qué es gobierno?, ¿Qué es sociedad?, su organización política, económica y social y ante estas interrogantes qué papel juega la educación con estos tres conceptos? Si bien la complejidad de dichos conceptos y por los tiempos que marca el calendario oficial, comprender y reflexionar estas ideas suenan algo “enredado” debemos recordar que el Estado es el eje fundamental para que haya condiciones de ejercer un gobierno que cumpla las expectativas de su sociedad; el mismo Estado, mediante los órganos que lo componen (Secretarías, dependencias, organismos autónomos) tienen la obligación de ejercer, diseñar, e implementar políticas públicas acorde a las diversas necesidades de cada región del país. El ámbito educativo no está exento de ello en el caso de los pueblos originarios, de llevar a cabo acciones que puedan tener modelos educativos en las urbes más importantes del país son un reto que involucra a todas las instituciones que conforman el estado puesto que la migración y la inclusión son factores importantes para poder construir objetivos que permitan dentro de estas metrópolis estratégicas ubicadas a lo largo de este país (en este caso la Ciudad de México) dar atención a este sector muchas veces segregado de las políticas públicas.

⁶https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:pograma-academico&Itemid=0

Parte de la reflexión como estudiante es que las políticas públicas, desde la planeación de presupuestos, busca ejercer justicia social de acuerdo a los lineamientos políticos que plantea una sociedad. En contraste, hay situaciones de idiosincrasia heredadas de procesos históricos que requieren educación, normatividad y estado de derecho, para que pueda revertirse esa cultura de la discriminación.

En el marco conceptual explicado abajo sobre el eje temático de esta asignatura se amplía el orden que se tiene que llevar para poder dar explicación a las interrogantes que yo me hice al iniciar este proyecto de investigación sobre el cómo definir al estado, al gobierno y el papel que juega la sociedad para en estos conceptos los cuales son de suma importancia para la educación y sobre todo y lo más importante que el estudiante de administración educativa tenga definido distinguir al momento de plantear soluciones en un programa curricular, al momento de definir el diseño de una política educativa la importancia de que la democracia, la justicia social, la equidad, la sustentabilidad y la diversidad cultural que en el caso particular este trabajo de investigación está basado en los pueblos indígenas y las dificultades por hacer contenidos educativos acorde a sus necesidades en este caso la Ciudad de México se reconozca la relevancia de todos estos conceptos que menciona el plan de estudios.

Si bien es de mencionar que el tiempo que dura el semestre no alcanza abarcar completamente todo el contenido, hago mención particular de esta asignatura sobre la importancia del papel que juega la sociedad civil, dentro de todas las lecturas obligadas a leer para después abrir el debate en el salón una de estas nociones una de las cuales considero que son de carácter reflexivo acorde a los

tiempos de constante cambio es el que define a la sociedad como un lugar donde se manifiestan todas las instancias de cambio de las relaciones de dominio, donde se adquieren fuerza los llamados contrapoderes, de ahí la relevancia del papel que toma la sociedad en el trazo de un gobierno que sea capaz de fomentar el diálogo entre los gobernantes y la sociedad gobernada⁷, históricamente la condición de la clase política mexicana muchas veces se encuentra distanciada de sus gobernados que es la que se encarga mediante el voto a llegar al aspirante a funcionario al puesto de elección, es por ello resaltar a la sociedad como eje rector que asegure las condiciones para una óptima gobernanza y sea la encargada de trazar políticas públicas que permitan dar cobertura a todos los sectores de esta misma sociedad. Uno de ellos es el que corresponde al ámbito educativo que no está exenta de este fenómeno.

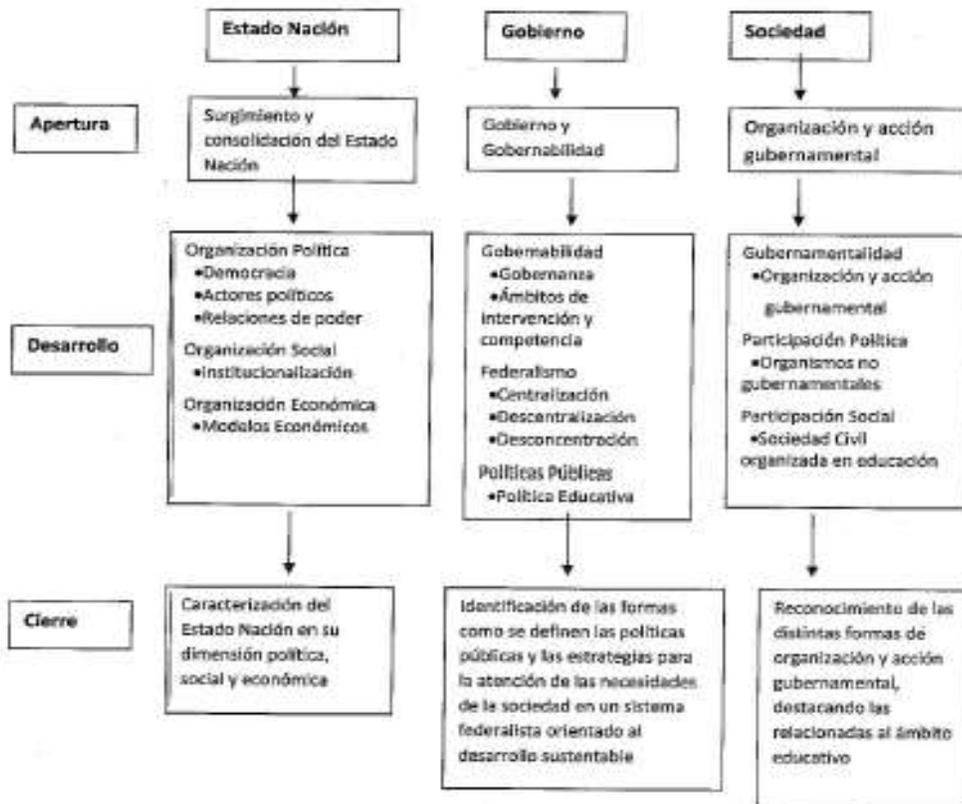
Ya que la educación es una herramienta que proporciona a los ciudadanos la mejora de sus habilidades y capacidades tanto físicas e intelectuales para desarrollar un pensamiento crítico, y sensible en la toma de decisiones que le convengan al momento de participar en la sociedad en la que está integrada, siendo este el objetivo principal del papel que juega la educación en el desarrollo del ser humano, la construcción de una identidad del individuo y con esta identidad pueda integrarse a la asociación que en este caso sería la sociedad.

Puedo concluir que esta misma sociedad es la que se encarga de trazar el origen de un gobierno que pueda dar resultados competentes para que el gobierno en turno de resultados decentes en su administración, sepa

⁷ Estado, Gobierno Y Sociedad, Bobbio Norberto, Fondo de Cultura Económica 2014, pag.42

involucrarse al momento de construir políticas públicas que estén orientadas a dar cobertura de atención mediante el desarrollo de políticas públicas (en este caso la educativa) a toda la población que forma parte como el caso de los pueblos indígenas orientadas (a título personal) a una educación de sensibilización, integración y adaptación , para que una vez implementados tales programas que se derivan de la política pública se tengan los elementos suficientes para medir los resultados y saber si el programa implementado es óptimo y se sigan con los objetivos planteados al inicio del diagnóstico. De igual forma los resultados que arrojen al final del programa que se aplicó las debilidades son evidentes , es ahí donde entra el papel del administrador educativo de la importancia del desarrollo de aprendizaje conseguido en las aulas sirva en el escenario real al momento de toma de decisiones, y estas decisiones sean tomadas con amplio criterio que definan el uso correcto de los recursos tanto humanos, como materiales que implican el desarrollo de políticas públicas pero también tome los elementos necesarios al momento de hacer una recomendación en el escenario donde se encontró debilidades y construir los elementos para poder fortalecer dichas debilidades.

Estructura Metodológica de Base Estado, Gobierno y Sociedad



Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/1-sem_estado,gobierno_y_sociedad.pdf

3.-Fase Inicial

Línea: Gobierno de los Sistemas Educativos

Nombre de la Asignatura: Fundamentos de Administración y Gestión Educativa

Propósito de la línea metodológica

En esta línea curricular el alumno analizará y reflexionará sobre los diferentes modelos y enfoques teóricos y metodológicos que le permitan comprender los procesos inmersos en la administración y gestión de la política, programas y proyectos educativos al interior de las distintas instancias, organizaciones, instituciones y niveles del sistema educativo nacional.

Aquí desarrollará habilidades y capacidades para coordinar y orientar con un sentido humanista y social a las comunidades educativas para lograr un uso más racional y eficaz de los recursos en el servicio educativo.⁸

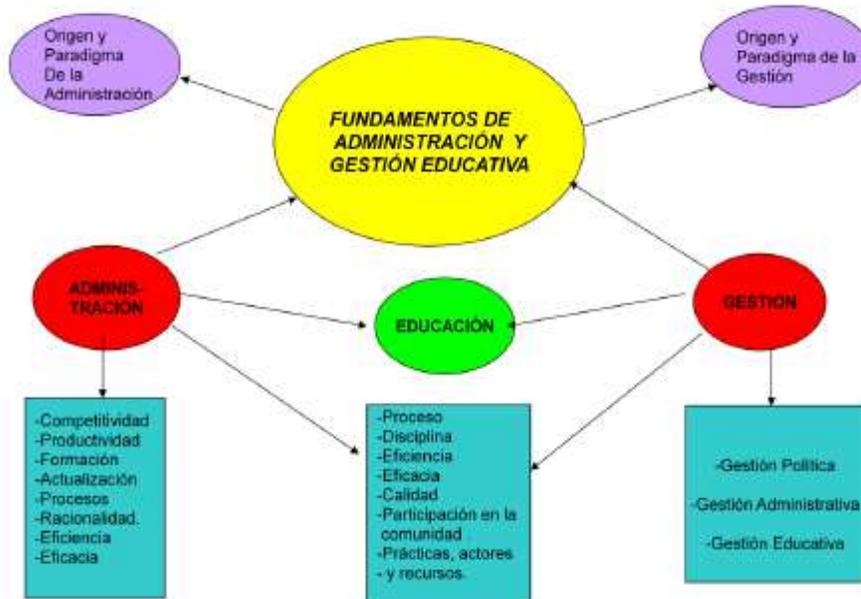
Esta asignatura es importante para la instrucción del futuro administrador educativo ya que lo introduce al conocimiento y la comprensión de la administración en general y la administración educativa en particular, así mismo orienta al alumno a asimilar los conceptos de la gestión pública y la gestión educativa.

El desarrollo profesional y laboral del futuro estudiante de administración educativa será en las organizaciones es por ello que las bases de la teoría de la organización que se adquieren en esta asignatura son fundamentales para el estudiante de administración educativa.

8

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:programa-academico&Itemid=0

ESTRUCTURA CONCEPTUAL



Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/1-sem-fundamentos_adm_gestión_educativa_pdf

¿Por qué es importante administrar?, ¿Desde qué perspectiva construimos un modelo administrativo que identifique los campos de intervención en el Sistema educativo mexicano?, ¿Cómo implementar una gestión eficaz y eficiente dentro de este complejo sistema educativo nacional? Dichas interrogantes desde mi percepción son las que se tratan de cubrir en esta materia inicial.

De acuerdo con Chiavenato (2001), las funciones administrativas son las mismas funciones del administrador e implican los denominados elementos de la administración que según Fayol son: prever, organizar, mandar, coordinar y

controlar, las interrogantes planteadas en el párrafo anterior surge a partir del estudio de los autores más representativos de la administración tales como Chiavenato, Fayol, Sampieri pude comprender el papel que juega la administración, de los procesos administrativos que esta misma rama desglosa para el funcionamiento eficaz de cualquier estructura organizacional sea pública o privada.

Ahora bien ¿cuál es la relación entre administración y la administración educativa? La Revolución Industrial trajo consigo cambios significativos en los procesos de desarrollo organizacional del ser humano en los planos sociales, económicos y culturales de ahí que la educación como tal se concibiera como un proyecto social que sirviera para que la misma revolución industrial se viera beneficiara en capital humano, es a partir de estos mismos cambios que la educación pasara a convertirse en materia de análisis y de ahí surgieran disciplinas como la sociología, psicología y las ciencias políticas.

Ante la demanda de estudio por estas ciencias emanadas de la misma educación surge la necesidad de organizarse tanto en capital humano, así como la logística de instaurar lugares acordes al aprendizaje de estas ciencias originadas de la misma educación, es ahí donde la administración entra a desarrollar sus conceptos teóricos, técnicos de métodos que sirviera de apoyo y que actualmente sirven para el crecimiento eminente de las organizaciones educativas.

¿Cómo se puede definir a la administración educativa?

“La administración educativa se debe comprender como la capacidad de articular de manera eficiente y eficaz los recursos, las estrategias, la estructura, la organización y el funcionamiento de una institución para lograr los objetivos que se proponga. Desde este enfoque, debe colocarse en un lugar preponderante de los sistemas educativos.”⁹

Es a partir de esta aseveración que el presente trabajo de investigación abordará el trabajo con SEPI (Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes) que entre sus principales objetivos es construir las bases, establecer y ejecutar políticas públicas programas en favor de los pueblos y barrios originarios, una de estas planeaciones que dio durante mi estancia en el servicio social fue la firma de un convenio entre el CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) y la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) el objetivo de dicho convenio es dar atención es dar atención educativa a niños, niñas, adolescentes indígenas respetando y ejecutando los principios teóricos de inclusión, equidad, igualdad y justicia. El reto es articular lo teórico para construir la realidad, pero el enlace inteligente es la administración pública; de forma concreta aplica aspectos metodológicos y técnicos de investigación, como el diagnóstico, para determinar las necesidades reales de cómo aplicar los recursos del estado, desde problemáticas concretas. Es por eso que la asignatura fundamentos de la Administración educativa ha sido importante en el desarrollo profesional pues me permitió a través de la administración de organizaciones (en este caso de la

⁹ Torres Hernández Alfonso, Milenio Diario 2021

SEPI) que la importancia que tiene la gestión administrativa en las diferentes instancias ya sean públicas o privadas son fundamentales para poder diseñar políticas públicas que se reflejen en proyectos que puedan dar atención a todos los sectores que estén involucrados en los paradigmas y como poder vincularlos a la educación tal es el caso de dicho convenio así como la atención a los pueblos indígenas asentados en la Ciudad de México y los migrantes.

4.- De la línea gobierno de los sistemas educativos, espacio curricular:

Economía y Educación.

Objetivos de la línea curricular: el alumno analizará y reflexionará sobre los diferentes modelos y enfoques teóricos y metodológicos que le permitan comprender los procesos inmersos en la administración y gestión de la política, programas y proyectos educativos al interior de las distintas instancias, organizaciones, instituciones y niveles del Sistema Educativo Nacional.¹⁰

Del mismo modo identificará y caracterizará las prácticas educativas de los diferentes actores que participan en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas programas y proyectos al interior de organizaciones e instituciones.¹¹

¹⁰

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:programa-academico&Itemid=0

¹¹

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:programa-academico&Itemid=0

Es de mencionarse que la estructura metodológica de esta asignatura (Economía y Educación) tiene relación con otra que se imparte en tercer semestre: Factor Humano. El vínculo en Educación entre estas dos asignaturas es directo; en tanto que la Economía es una Ciencia Social dedicada al estudio de las fases productivas y del consumo, en una sociedad y estado-nación, el tema del elemento humano es vital desde la óptica de la Educación. Los retos de los procesos de aprendizaje desde diferentes sectores de la sociedad, a manera de metáfora personal, es la de la sangre que en su movimiento llega al corazón y nutre a todos los órganos.

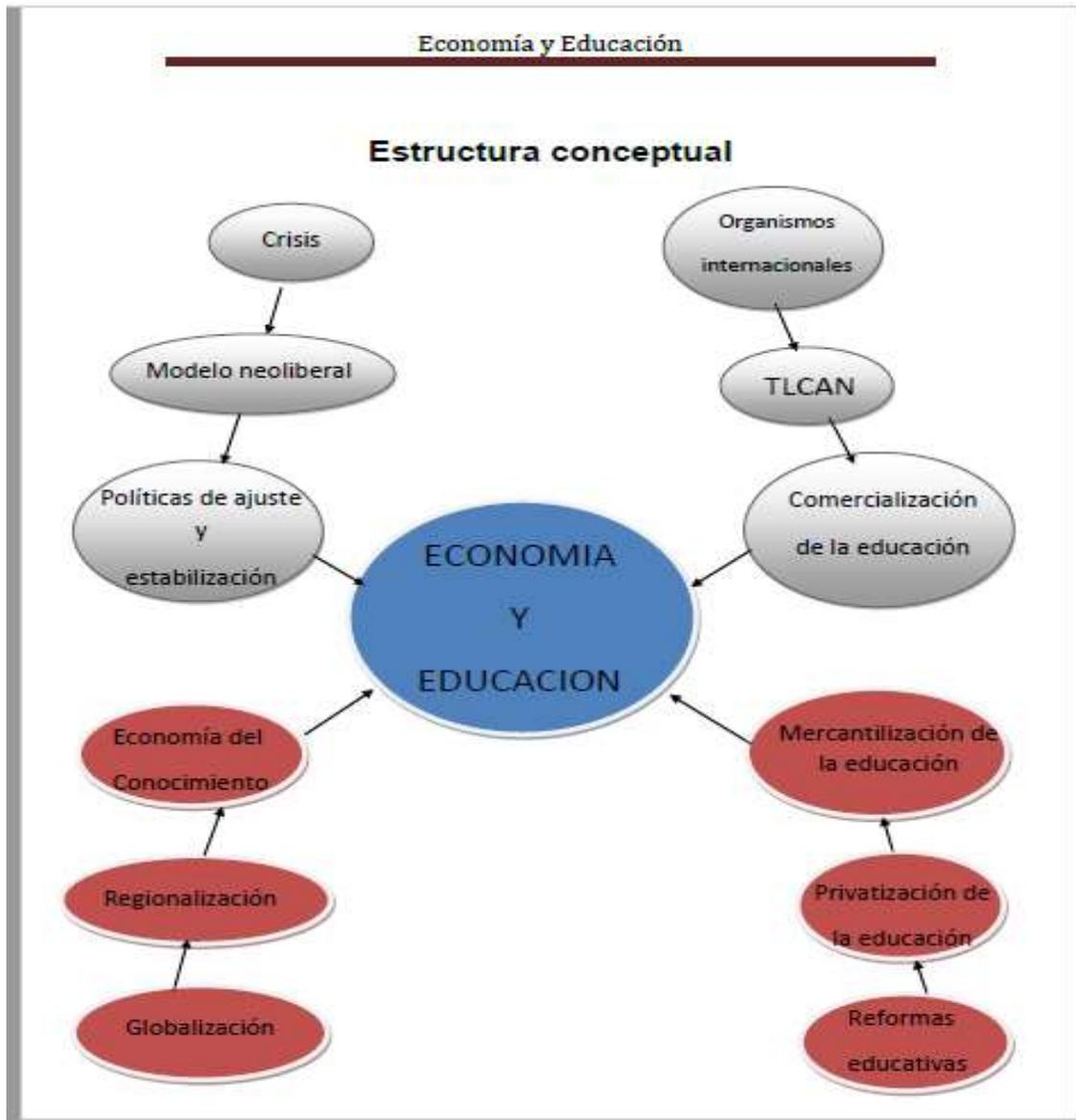
La no comprensión de esta relación (entre Economía y Factor Humano) da por resultado crisis como la de los estudiantes de Ayotzinapa (26 de septiembre de 2014) donde se reventaron varios contextos: el delincuencia, la ruta de las drogas, el ejército, el estado mayor presidencial, y una escuela normal rural. Así de complejas son las relaciones entre la sociedad (Economía) y el Factor Humano.

En la Administración en general y en específico en la Administración Educativa que es donde se orienta este trabajo de investigación, se busca tener una comprensión de la organización y explicación al sistema económico mexicano actual y su retroalimentación con la actividad educativa. No se puede concebir la mejora de la educación sin la actividad económica y el impacto que tenga que ver en los resultados académicos en la comunidad estudiantil que forma parte del sistema educativo.

Volviendo al ejemplo de Ayotzinapa, el derecho a la educación de los pueblos indígenas, implica analizar los procesos históricos por lo que el país ha

atravesado; es inevitable que los procesos educativos también hayan sufrido estas mismas transiciones tanto en lo social y por ende la rama económica; ejemplos hay muchos: el movimiento del 68 (matanza de los estudiantes), el conflicto magisterial de la APPO en 2006 (en Oaxaca), el conflicto de desaparición de las Escuelas Normales Rurales, y tristemente la tragedia de la matanza de estudiantes en Ayotzinapa.

En la actualidad a pesar de la riqueza cultural y la diversidad con la que cuentan los pueblos indígenas, los índices de pobreza, marginación y discriminación son conflictos latentes, que buscan comprensión, inclusión, y acceso a los recursos federales como formas de la política pública, ejercicio de derechos ciudadanos plenos.



12

Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/3_economia_educación.pdf

El estudio de la economía, aunque solo se tomaron conceptos básicos de esta rama me permitió conocer los modelos económicos por los que sea ha regido México (Benefactor y neoliberal) y como ellos han influido de forma directa ya

12

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:programa-academico&Itemid=0

sea positiva y negativa en la educación, es importante mencionar que en estos modelos económicos los pueblos indígenas ya sea en la línea benefactora como el neoliberal han sabido adaptarse al desarrollo de políticas públicas originados de programas diseñados bajo los preceptos de estos principios rectores y a su vez el estado mismo a través de sus estructura administrativa se encarga de ejecutarlos , no fue hasta 1994 con la irrupción de Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que estos pueblos reclamaron el legítimo derecho de hacerse visibles ante la sociedad mexicana y que sus demandas (democracia, libertad, justicia y derechos colectivos) continúan vigentes en el siglo XXI.

El aspecto económico es muy importante en la gestión educativa porque implica una comprensión de los procesos de transformación social; un cambio de visión desde las estructuras sociales que exija los ajustes económicos necesarios para romper el tejido actual y redistribuir las necesidades.

Es tan relevante este aspecto porque habla de una exigencia social que, en los procesos históricos, rebasa las estructuras de estado, las desarticula, desafía, incluso mediante la violencia, la estructura económica y normativa; pero esa ruptura es tan poderosa desde los movimientos sociales porque cuestiona los derechos fundamentales. Exige revertir la realidad asumida, por eso el ejemplo del Movimiento Zapatista sigue vigente; el gran regalo son los derechos, leyes y estructuras que ahora tenemos.

En todos los procesos de choque hay muertos, víctimas, mártires (aunque a ese estudio le corresponde el ámbito del histórico, social y lo filosófico) pero para la

gestión educativa, la realidad económica, al finalizar los procesos de ruptura social, busca también resarcir el proceso de ruptura e integración de la sociedad. La inclusión dentro de este sistema económico mexicano hacia los pueblos indígenas en el aspecto educativo y del dar cobertura educativa en las grandes urbes requieren de diseño, planeación, implementación y todas estas estrategias requieren de capital monetario y el administrador educativo al momento de ejercer y dar asignación a los presupuestos económicos deberá tener el conocimiento y sensibilización humana al ejercer los presupuestos públicos destinados a la educación.

5.- Línea Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión

Administración y gestión, son dos planteamientos diferentes, pero tienen similitudes por una parte la administración es la encargada de formular políticas corresponde a la gestión el ejecutar estas políticas diseñadas desde la agenda pública, el sector educativo no es exento de este tema, ya que al finalizar el periodo de mandato de un gobierno , el nuevo tiene que marcar una línea diferente al anterior de ahí la creación de nuevos programas y contenidos educativos que traten de dar cobertura al sector educativo.

Antes estos planteamientos el estudiante de administración educativa, tiene que contar con el conocimiento y herramientas necesarias tanto en lo teórico y lo practico le permitan poder entender estas diferencias.

Dentro de estos medios teóricos que la universidad se encarga de diseñar los ejes curriculares, una de estas materias que consideré importante para mi

formación y que la cursé en 4 semestre es la denominada: Gestión de la Política Educativa la cual se compone de la siguiente forma:

Nombre de la Asignatura: Gestión de la política educativa

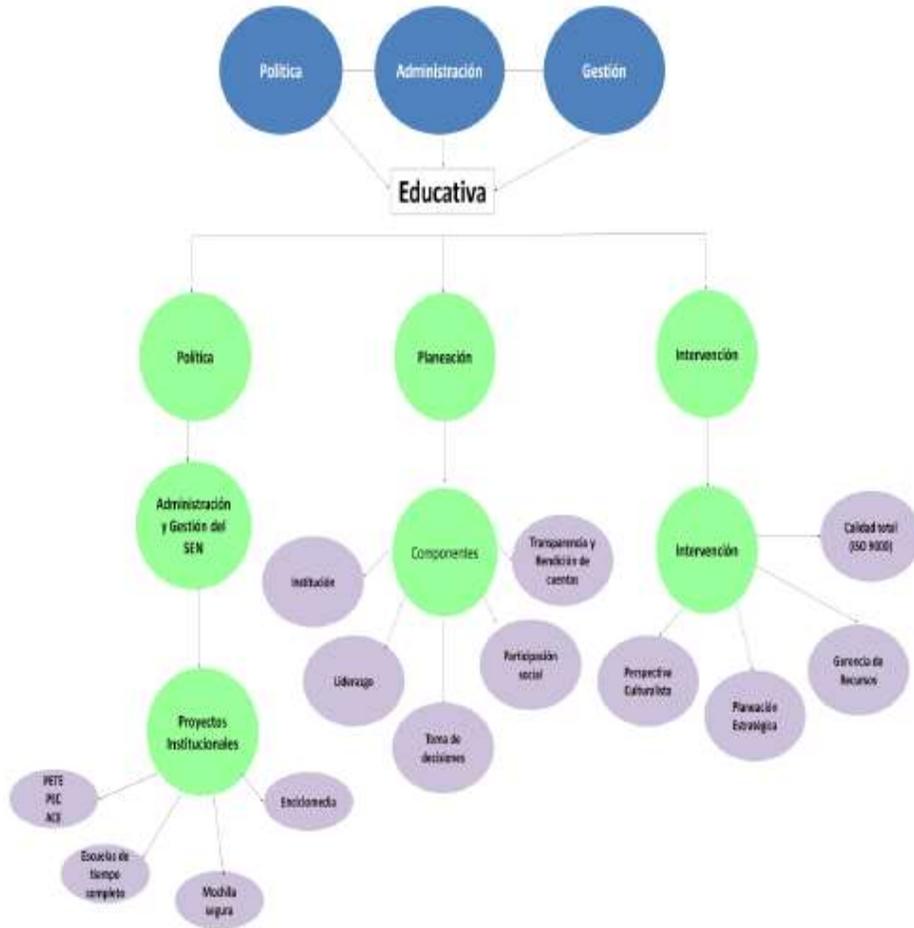
En este espacio curricular se busca que los alumnos tengan una comprensión cualitativamente distinta de los centros educativos que desde la perspectiva de la administración educativa se transforman en espacios de calidad al considerar las dimensiones:

- 1.- institucional curricular
- 2.- comunitaria y de participación social
- 3.- organizativa y administrativa
- 5.- liderazgo y práctica docente.

La revisión de las dimensiones señaladas se realizará mediante los modelos de gestión e intervención: Calidad total (ISO 9000), gerencia de recursos, planeación estratégica y el enfoque culturalista, con base en la revisión de programas específicos desarrollados por la administración gubernamental mexicana como son: Plan estratégico de Transformación Escolar (PETE), Programa de Escuelas de Calidad, Alianza por la Calidad de la Educación entre otros.¹³

¹³https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:pograma-academico&Itemid=0

Estructura Conceptual



14

Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/4-sem_gestión_politica_educativa.pdf

Las políticas públicas y la gestión educativa son parte obligatoria del proceso de formación del futuro administrador educativo, ya de él depende el diseñar,

promover y vigilar que estas acciones implementadas por el estado en el campo de la educación, generen cambios en los sistemas escolares, mejoren las oportunidades de aprendizaje y garanticen el derecho a la educación fundamentado principalmente en el artículo 3 de la constitución política del país que respalda a todo ciudadano mexicano su derecho a la educación y al estado mexicano la impartición de esta misma.

El estudio de esta asignatura se basa principalmente en tres aspectos que son: la política, la planeación y la intervención basado en estos objetivos, la formación del estudiante de administración educativa podrá adquirir los conocimientos necesarios para poder intervenir en los diversos escenarios y a su vez que estos mismos conocimientos puedan dar una sensibilidad social para poder adaptarse y tomar otros conceptos sociales como la inclusión, la interculturalidad y las necesidades sociales de la gran diversidad cultural de las comunidades originarias que ampliamente se encuentran en el país.

Lo complejo de este aspecto que he mencionado es la articulación con los niveles de administración pública, desde la publicación de la ley y su normatividad, la profesionalización de los servidores públicos, pero, sobre todo, la aplicación de los objetivos de la norma en cada espacio público, desde la ciudad hasta las rancherías más alejadas. He aquí el tamaño de los retos desde la gestión y el trabajo de los servidores públicos.

2.- Línea de Formación: Gobierno de los Sistemas Educativos

Asignatura Optativa: Gestión de los Derechos Humanos

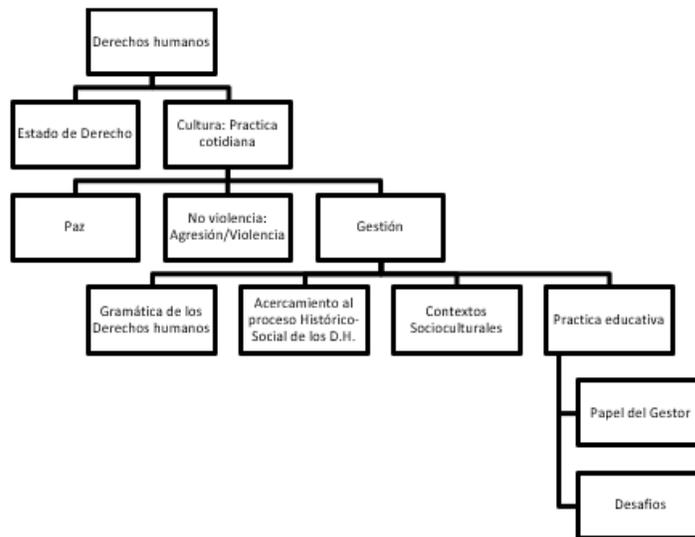
Propósito del espacio Curricular: Analizar los principales elementos conceptuales

e históricos-sociales que caracterizan la perspectiva de los Derechos humanos para la generación de formas de participación en instituciones educativas que preserven la dignidad humana.¹⁵

Tiene como propósito que los estudiantes distingan las dimensiones y características principales de los derechos humanos.

**PROGRAMA
OPTATIVA: GESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

I. ESTRUCTURA CONCEPTUAL



16

Fuente: https://area1.upnvirtual.edu.mx/6-sem_gestión_derechos_humanos.pdf

¹⁵ Gestión de los derechos humanos, Morales Evangelista Melina. 2018

¹⁶ Gestión de los derechos humanos, Morales Evangelista Melina. 2018

La educación se debe de concebir no solo desde la gestión, pero es a través de esta que la convivencia en las aulas sea amena, se planteen estrategias que permitan la sana convivencia, y parte de este trabajo de investigación tiene que ver con ello ya que los pueblos originarios y migrantes ubicados en la Ciudad de México sus derechos humanos en cuanto al tema educativo muchas veces se vulneran debido a la idiosincrasia por parte de los habitantes los términos discriminativos hacia ellos continúan vigentes desde la calle, hasta en la convivencia en las escuelas se han visto en la necesidad de verse invisibles ante el sistema, de ahí la importancia de estudio de esta materia para poder hacer sensible al futuro administrador educativo y sea capaz de elaborar, analizar, proponer estrategias de gestión que vayan ligados a los conceptos fundamentales del proceso de formación del estudiante, en el cual la Administración es uno de los principales seguido por la gestión, planeación pero también debe tener un sentido de sensibilidad y comprensión hacia los sectores vulnerables de la sociedad mexicana, de ahí la importancia de la preparación académica en asignaturas que marquen dichos temas como lo son derechos humanos enfocados en el caso particular en el respeto a los pueblos indígenas y migrantes asentados en la Ciudad de México y de la dificultad por dar cobertura educativa acorde a sus necesidades de aprendizaje, lo cual les permita adaptarse al sistema educativo pero a su vez que ese mismo sistema educativo les de la seguridad y las herramientas necesarias para que estos niños no sientan la exclusión que muchas veces las misma comunidad escolar los señala solo por el hecho de pertenecer a un pueblo indígena asentado en la Ciudad de México y el reto se dificulta más al ser de un pueblo indígena migrante de ahí la

necesidad de que la preparación académica del estudiante de esta licenciatura sea formado en los principios fundamentales de sensibilidad social sin dejar al lado lo principal: La Administración Educativa.

La presente perspectiva orienta al ejercicio de derechos y responsabilidades desde todos los enfoques y ángulos. El estudio de estas materias de manera particular influyó en el proceso de formación académica, cabe destacar que, si bien la comprensión y el análisis de las demás asignaturas que conforma el plan de estudios tienen la misma importancia, la realidad nos obliga a articular la eficiencia terminal de la carrera con la realidad laboral e institucional. Esta experiencia se adquiere a través de la estancia de prestación de servicio social en el cual puedes contrastar los conocimientos adquiridos en las aulas y durante el periodo de prestación del servicio social dichos conocimientos adquiridos se ponen en práctica.

A continuación, expondré un análisis crítico de los elementos normativos, sociales y de las instituciones que se relacionan con las comunidades, pueblos y barrios de la ciudad de México desde la inclusión de las comunidades originarias.¹⁷ Está situado en el contexto del periodo de prestación del servicio social realizado en la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes de la Ciudad de México, así mismo se hace un estudio de la relevancia que tiene la ejecución del servicio social y con ello concluir la preparación profesional del estudiante de Administración educativa pues el

¹⁷ Área 1.upnvirtual.edu.mx

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=147&Itemid=419

servicio social te acerca a lo que será en el futuro el mercado laboral y profesional del estudiante.

1.2.- EL SERVICIO SOCIAL VISTO DESDE UN CONCEPTO DE INCLUSIÓN

¿Qué es el servicio social?

Es una actividad eminentemente formativa y de servicio, es decir, por un lado, afirma y amplía la información académica del estudiante y, por otro, fomenta en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece. El Servicio Social se presta con carácter temporal

Partiendo de esta aseveración y como parte del proceso de formación del futuro administrador educativo, en esta etapa se contrasta lo aprendido en las aulas y el mundo laboral, aunque muchas veces las funciones que la dependencia en la que se efectúa este servicio es tomada en cuenta para hacer actividades “básicas” de oficina en diversas tareas de apoyo lo cual no se resta mérito. Depende mucho del estudiante en cómo construir relaciones en el entorno laboral para poder efectuar otro tipo de actividades que implique un grado más de aprendizaje y poder poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el aula, al menos una parte por más mínimo que sea, es importante recalcar este enunciado pues los objetivos de formación de un administrador educativo se basan en el análisis de diversos enfoques, modelos y teorías para poder obtener un análisis y poder intervenir en los campos en que se esté desarrollando la formación profesional.¹⁸

¹⁸ <https://upn.mx/index.php/comunidad/104-admisión>

En el caso específico durante mi realización de servicio social hecho en la Secretaria de Pueblos Y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), pude apreciar el trabajo complejo que se exige a sí mismo, porque los retos lo demandan: hay que estar construyendo el diagnóstico día con día, y el trabajo de campo es fundamental para poder formular que la construcción de este dictamen cuente con los argumentos bien estructurados para poder tener las bases de diseño sobre un programa a implementar dentro del marco normativo al que está sujeto dicha dependencia (SEPI) pues como lo señala tiene como objetivo principal es promover la visibilización, la dignificación y el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho y a través de eso construir propuestas normativas, y lo más importante: que el desarrollo de estas propuestas sean de utilidad y generen un cambio colectivo en la atención a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Pude constatar el trabajo que se realiza para que los servidores públicos se profesionalicen constantemente a través de coloquios, creación de diplomados, sesiones teóricas para la revisión entre la normatividad y el mapa, Otro punto importante por señalar es el modelo de competencias profesionales y estas también incidan en la etapa formativa del administrador educativo lo que le permitirá un desarrollo profesional óptimo y teniendo más herramientas que le permitan poder desarrollar actividades de una forma más eficiente y eficaz pues actualmente el mercado laboral demanda personal calificado que pueda trabajar bajo presión en cualquier instancia pública y privada.

Los cambios actuales producto del nacimiento de nuevas tecnologías y el cómo estas tecnologías influyen en el desarrollo positivo o negativo en la formación personal y profesional de cualquier individuo y este a su vez se obligue a capacitarse de una forma eficaz y eficiente, para que una vez terminada su instrucción pueda competir por un puesto en el mercado laboral, si bien la competencia hace que el mercado laboral se vea obligado a actuar de una forma meritocrática, los puestos de oferta en el mercado laboral del país hay casos en que aún persisten las viejas prácticas de influyentismo o nepotismo se hacen presentes en esta situación, de ahí la trascendencia de que la preparación sea fundamental para el desarrollo en este caso del administrador educativo se haga bajo los estándares de competencia actual (conocimientos, habilidades, destrezas), y a su vez el servicio social pueda acercarlo a un escenario que pueda contrarrestar los conocimientos que previamente adquirió en las aulas y la importancia del cómo ponerlos en práctica en dicho escenario.

Dentro de esta praxis hecha en el periodo de prestación del servicio social pude constatar que al ser una dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México y su línea de trabajo está orientado a trabajar con un sector de la sociedad mexicana que es de los grupos vulnerables como lo son los pueblos indígenas asentados en la Ciudad de México así como los migrantes el trabajo de esta institución de Administración Pública está orientado a ser de una línea que tenga que ver con los siguientes valores que a continuación remarco y forma parte de las conclusiones que a través de la experiencia obtenida durante mi estancia en esta dependencia retomando tanto los conocimientos adquiridos en este proceso de estudio (teórico en las aulas y practico en el servicio social), es

importante mencionar que en el sentido teórico parto del eje de estudio de las materias que considere importantes y están mencionadas anteriormente y de la practica a través de primero que nada de la observación del funcionamiento organizacional de la dependencia pública y de las tareas de apoyo administrativas puedo constatar que su eje está basado en:

1.- La inclusión en este sentido juega un papel importante ya que es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad, y es a partir de esta aseveración que durante mi proceso de servicio social pude comprobar dichas premisas, uno de los principales ejes de la administración pública del gobierno de la Ciudad de México es la promoción y difusión de los derechos culturales que promueva la difusión de los pueblos indígenas en esta urbe y que forma parte de la sociedad capitalina.

2.- La visibilización de los Pueblos Indígenas visto desde el punto de vista administrativo tiene que llevar un enfoque estratégico, de planeación que tiendan a optimizar el aprovechamiento de los recursos con lo que cuenta la dependencia que ayuden a formular estrategias, diseño e implementación de ejes que permitan que este sector (pueblos indígenas) no sean vistos como una expresión que forma parte de los paquetes “turísticos” que la ciudad ofrece si no que requieren hacerse visibles en todos los ámbitos de la vida pública de esta ciudad y que al igual que otro sectores de cual está compuesta la sociedad que forma parte de la Ciudad de México, requieren políticas públicas que marquen un referente que den atención y demanda a sus necesidades.

3.- El reconocimiento los pueblos indígenas en la Ciudad de México, dentro de esta área geográfica que es la Ciudad de México donde cohabitan múltiples grupos poblacionales y dentro de estos grupos poblacionales un porcentaje de personas indígenas tanto originarias como migrantes forma parte de este espacio geográfico, de ahí la importancia del reconocimiento de sus sistemas normativos que ya se encuentran reconocidos en la constitución local de la Ciudad de México. Es importante que en el corazón de esta ciudad capital el reconocimiento ya que las raíces cimentadas en esta ciudad son de origen indígena no por algo el imperio de México -Tenochtitlan se acento aquí.

Parte de estas aseveraciones son el resultado de la experiencia que tuve al prestar el servicio social, dentro de todas las actividades realizadas pude constatar el esfuerzo de los funcionarios por dar atención digna y eficiente a las personas que acudían a resolver las dudas en torno a los programas que podían tener acceso como el seguro de desempleo, que en el tiempo en que se dio la pandemia por el COVID 19 este ingreso fue de ayuda a las familias en el gasto común, otra caso fue el de atención que se dio en el marco de la “Fiesta de las Culturas Indígenas” realizado del 4 al 18 de noviembre de 2021, la SEPI fue la encargada de la gestión y padrón de los participantes que estaban inscritos al dar espacios donde pudieran ofrecer cursos de medicina tradicional como la herbolaria, acupuntura, fisioterapia entre otros así como la venta de productos.

A manera personal y a manera de conclusión durante el tiempo en el cual desarrolle el servicio social se resume como una experiencia enriquecedora poniendo fin a todo el proceso de preparación que empezó en las aulas con el estudio curricular de las asignaturas que marca el plan oficial 2009 de la

licenciatura en Administración Educativa, y termina en un escenario laboral que si bien solo es temporal y muchas veces no se cuenta con alguna remuneración económica, el servicio social me permitió conocer el funcionamiento organizacional de una dependencia de Administración Pública y del como el factor humano es fundamental para que el trabajo pueda ser realizado de una forma eficaz y eficiente.

1.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS.

¿Qué es la gestión administrativa?, ¿cómo influye la gestión administrativa en el desarrollo organizacional?

Durante los cuatro años de estudio de la licenciatura en Administración educativa y culminando con la prestación de servicio social pude constatar que la gestión administrativa es fundamental para una construcción eficiente de la organización de una entidad administrativa sea pública o privada.

Pero ¿Qué implica la gestión administrativa?, ¿cómo podemos definir a la gestión administrativa?

La gestión administrativa es la realización de acciones con el objeto de tener ciertos resultados de la manera más eficaz y económica posible, se trata siempre de escoger las acciones en función del resultado que se espera y de los medios que se dispone¹⁹.

¹⁹ Chiavenato Idalberto, Teoría General de la Administración, Mc Graw Hill, 2006

Partiendo de esta aseveración con base en la experiencia realizada en el servicio social en la Secretaria de Pueblos Y Barrios Originarios Y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en este caso un órgano administrativo de carácter público pude constatar que las aseveraciones planteadas por Chiavenato no están alejadas de la realidad, ya que al ser una dependencia administrativa del sector público sus acciones están enfocadas a la atención de un sector de la población específico (en este caso los pueblos indígenas) las acciones, programas implementados a través de la agenda pública de la Ciudad demandan que el personal (capital humano) este capacitado tanto en habilidades de competencia personales y sobre todo en la atención dirigida a una población el que se presentan algunos casos de la dificultad por expresarse en la lengua castellana dificulta a veces que la atención sea motivo de inconveniente para un proceso de atención eficaz, este capital humano adopte sensibilidad social y empatía.

Ahora bien ¿Qué implica la gestión administrativa en este proceso?

Si bien la gestión administrativa es el conjunto de actividades que se elaboran para encabezar una organización a través de una gestión sensata en el que implique que el manejo de esfuerzos, los recursos y las tareas se ejecuten de una forma racional que permita su funcionamiento óptimo al momento de la entrega de resultados.

La importancia de la gestión administrativa en el desarrollo organizacional reside en capacitar a la organización y la dote de las herramientas necesarias para que se anticipe a actuar y contemple todos los escenarios, los medios y los

procedimientos que le sean necesarios para que con ello la dependencia pueda cumplir sus objetivos.

Para el caso de la secretaria de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes estas formas de gestión administrativa se componen de 4 elementos que a continuación explico de manera breve , y es el resultado que hago a través del análisis resultado de la indagación y evaluación en el escenario real como parte del servicio social y del interés personal por conocer el desarrollo de políticas públicas orientadas a la atención de pueblos indígenas en el ámbito urbano y de la cobertura de servicios que el gobierno de la Ciudad de México ofrece a este grupo.

1.- Planificación.

Siendo esta una de las principales funciones indispensables para dirigir y supervisar que los objetivos principales por la que se rige esta institución tales como el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México sean garantizados de una forma transversal y con perspectiva de derechos humanos.

Es por eso que desde la planificación se designan las funciones más específicas para cada jefatura de unidad departamental y generar compromisos con el capital humano para el cumplimiento de los objetivos principales de este órgano de administración pública que es el reconocimiento de los pueblos indígenas de la ciudad México.²⁰

2.- Organización.

²⁰<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

Se encarga de diseñar una configuración que se encargue de asignar los recursos humanos, logísticos y económicos con que dispone la dependencia para ordenar y desarrollar su trabajo en busca de cumplir con los objetivos específicos de cada departamento, de la organización se determinan las áreas específicas de cada unidad, se reúnen las tareas a cada puesto de trabajo y se selecciona al personal idóneo.

En este sentido la SEPI cuenta con un organigrama diseñado para cumplir las metas trazadas, de este organigrama se desprenden 26 jefaturas de unidades departamentales, todas estas jefaturas cuentan con una estructura interna con un enlace que es el encargado de crear los puentes de diálogo entre el personal y los funcionarios.

Con ello puedo concluir que la organización es la que se encarga de llevar un orden para llegar a un fin en específico, pues sin la organización el desorden no permitiría cumplir con los objetivos.

3.- Dirección.

Una de las funciones de la dirección es el ejecutar las estrategias planificadas orientados al liderazgo, motivación y la comunicación entre el personal que labora en la institución también implica incentivar a este mismo personal y establecer mecanismos de evaluación constante.

Al ser una dependencia de la administración pública, en el tiempo en que realice la prestación de servicio social en esta institución pude notar que el personal que labora ahí en algunas ocasiones llevan una sobre carga de trabajo que hacen que el stress laboral sea evidente, si bien el salario suele cumplir con sus expectativas una parte del personal no cuenta con la basificación lo que no les

permite acceder a las prestaciones sociales que ofertan las dependencias y por consiguiente el sistema de jubilación y las pensiones son otro escenario en la cual genera incertidumbre. Hago esta mención no como una crítica hacia la institución, si no como una reflexión con la entrada del modelo económico neoliberal el estado mexicano con el paso del tiempo ha dejado de proveer seguridad social dejando al trabajador la tarea de ver por su jubilación mediante el ahorro voluntario generando muchas veces incertidumbre en el trabajador ya que el modelo actúa basado en competencias y esto hace en algunos casos que algunas dependencias de trabajo abusen de las tareas asignadas a sus agremiados con la falsa idea de “comprometerse con la organización”.

4.- Control.

Se encarga de revisar que las tareas diarias se ejecuten conforme a las estrategias planteadas anteriormente para poder tomar decisiones de una forma clara y objetiva, re evaluar actividades, corregir los problemas o evaluar datos.

Esta labor administrativa deberá ejecutarse con compromiso y profesionalidad que de ello depende la medición de resultados obtenidos, hacer una comparación con los productos planificados, da a la organización administrativa herramientas necesarias una búsqueda de mejora continua.

En este punto hago mención en específico al Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena esta a su vez dependiente de la Dirección General de Derechos indígenas. Esta Jefatura (educación indígena) estaba a cargo de elaboración de diagnósticos hechos con base en estudio de campo sobre la situación de la educación intercultural en la Ciudad de México centradas principalmente en atención a niños, niñas y adolescentes los resultados de este

diagnóstico elaborado dio pie al convenio que posteriormente la SEPI firma con el CONAFE teniendo como principal objetivo garantizar el acceso a la educación de comunidades indígenas en tránsito o que habitan en la Ciudad de México²¹.

Otra de las actividades realizadas por este mismo departamento era la vinculación de los pueblos indígenas con la esta institución a través del programa “Barrio Adentro”, la premisa principal de este programa es la atención de niños, niñas, adolescentes enfocadas en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos en particular a una vida libre de violencia.²²

En este aspecto las acciones diseñadas por la SEPI estaban orientadas a la atención de población indígena en general en la cual se informaba de los distintos programas de apoyo que la dependencia contaba tales el apoyo de traductores en caso de requerir orientación legal, información sobre la ayuda social como las becas, seguro de desempleo, créditos para negocios entre otros programas.

Es de mencionar el compromiso por parte de los funcionarios que laboran en esta dependencia , al ser un órgano que forma parte de la administración pública que tiene como principal misión hacer funcionar a las organizaciones del estado de una forma eficaz mediante e diseño de políticas y procedimientos en búsqueda de una mejora de calidad del servicio público los controles de calidad del servicio deben de ser medidos por el desempeño del capital humano y los resultados que arrojen sirvan para cumplir los objetivos y metas institucionales que permitan una mejora a la institución.

²¹ <https://www.gob.mx/conafe/articulos/firman-conafe-y-gobierno-de-la-cdmx-convenio-de-colaboracion-para-brindar-educacion-comunitaria-a-la-poblacion-indigena-de-la-capital?idiom=es>

²² <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/barrio-adentro/>

A través de análisis hecho primero que nada a través del estudio curricular de las materias que considere importantes en el desarrollo intelectual en los cuatro años de estudio y concluyendo el servicio social, puedo concluir que la gestión administrativa en el desarrollo organizacional juega un papel importante para ejecutar y poner en práctica las diversas tareas para poder cumplir los objetivos planteado en la misión y visión de cada órgano administrativo, buscando la utilización de recursos para poder alcanzar dichos objetivos.

II.- Sistematización del Servicio Social en la Secretaría de Pueblos y Barrios y comunidades indígenas residentes de la CDMX

Introducción

En este capítulo se organizará una recopilación de leyes que tienen el objetivo común de generar inclusión y construcción ciudadana. El ejercicio metodológico personal fue ubicar algunas de ellas, que se encuentran asentadas en la Constitución Política de la Ciudad de México; un segundo aspecto fue ubicar convenios firmados con organismos internacionales como la Organización internacional del Trabajo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la función que cumple la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes como intermediario entre gobierno y el sector indígena. El tema a desarrollar en el segundo capítulo es tener una comprensión del contexto actual sobre la situación que actualmente se encuentran los pueblos indígenas y comunidades residentes en la Ciudad de México: comunidad, gobierno y gobernanza.

2.1 Marco Jurídico, de legislación y derechos en una CDMX incluyente

La voz de las comunidades y barrios originarios en la Ciudad de México toma legitimidad, debido a la legalidad y acción de leyes publicadas, que, en la normatividad escrita, otorgan acceso educativo y cultura. Todo esto fundamentado en el artículo 2º de la Constitución Política de la Ciudad de México que define a la Ciudad como pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes sus pueblo y barrios originarios y en sus comunidades indígenas residentes²³ , como lo menciono anteriormente y como parte de las conclusiones que son a título personal la deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas por parte del Estado Mexicano y por ende a los gobiernos estatales (en este caso la Ciudad de México) obliga la atención integral de ahí la importancia del planteamiento por parte de la agenda pública centradas en la atención a estos pueblos y con ello sentar las bases para poder saldar esta deuda por parte del Estado Mexicano

Es bien sabido que las formas sociales de relacionarnos como sociedad aún traen consigo los prejuicios de discriminación y exclusión hacia los pueblos indígenas; de acuerdo con el informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México los escenarios y condiciones de exclusión y discriminación en agravio de las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios ,así como de los pueblos indígenas migrantes persisten en la Ciudad de México²⁴ lo anterior, debido a la idiosincrasia generacional histórica de desigualdades contra poblaciones originarias; la carga cultural

²³ https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

²⁴ <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/Bol-Pueblos-Originarios.pdf>

de dominio de la Conquista y el Virreinato, que llega a los Tratados de Córdoba y la Guerra de Independencia.

La cultura, identidad y su expresión a través de la lengua forman parte vital de la expresión de la libertad. Ello es un legado, pero cuando ha habido dominación y violencia, es imperativo reconstruir a historia desde su tejido de oralidad, y con ello ejercer los derechos humanos. En la lógica de la legalidad, estas facultades están sustentadas, y garantizan desde la raíz: cosmovisión, mitos y formas que estructuran el relato desde la oralidad, hasta la parte de comprensión escrita.

Hay un origen histórico antiguo de la Literatura indígena que es el estudio de los Códices, conocimiento actualmente especializado, que ha requerido de doctores en historia para realizar el trabajo de epigrafía y de rescate de textos y memorias destruidos durante la Conquista. Hay características propias de la Literatura Indígena, que se manifiestan en Usos y Costumbres ya muy asociados a la urbe que es la ciudad de México. Para sostener este trabajo existe el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través de la Organización Internacional del Trabajo en varios de sus artículos sustenta y permite la pertinencia de acciones concretas y factibles respecto de la cultura y la lengua. Ello está sustentado en los siguientes artículos:

1. Artículo 8. Ciudad Educadora y del conocimiento. “Las autoridades Educativas de la Ciudad de México impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y condiciones previstas en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y la materia. Toda la educación pública será gratuita, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y a disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México la población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.²⁵

Por qué es tan importante lo anterior. Es una necesidad política de autonomía y representatividad, entender y vivenciar las formas y estructuras de organización de pensamiento que reflejan hasta nuestros días. La Oralidad materna de nuestros pueblos originarios abarca tantos temas de forma viva, que podemos ver de forma tangible en la gastronomía, atuendos y vestuario, festividades, tradiciones, ritos que no han podido ser escondidos ni silenciados, muy por el contrario, nos dan identidad. Sin embargo, nuestro trabajo es la comprensión de eso vivo, pero intangible, que es la lengua sus significados y significantes de identidad.

Comprender la Oralidad materna e histórica de los pueblos ancestrales, nos permite reivindicar todo un sistema complejo de historias y relatos en su propia hermenéutica, en sus referentes que son memoria histórica, y que aún se preservan, sólo que, en silencio, en ciudadanos de la gran urbe, que fuera la gran Tenochtitlan, hoy Ciudad de México.

Gracias al acuerdo 169 de la OIT, existe la realidad para construir un andamiaje jurídico administrativo y cultural, que nos otorgará comprender la estética de las lenguas

²⁵ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.pdf

originarias, la relevancia de su expresión, y el alcance de la participación de comunidades en su propio reconocimiento, como ciudadanos en ejercicio pleno de sus libertades.

Al menos, actualmente la Ciudad de México es una ciudad intercultural. En el artículo 2º de su Constitución Política esta condición de interculturalidad queda expresada del siguiente modo:

*“La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes”.*²⁶

Es a partir de esta enmienda constitucional local, que da origen al diseño del artículo 2 de la constitución política de la Ciudad de México que garantiza el principio de legalidad y la seguridad jurídica por parte de los pueblos indígenas y comunidades residentes de la Ciudad de México, que a su vez aseguran los derechos fundamentales y obliga a generar un marco de convivencia ordenada, de respeto, con mayores libertades pues teniendo el reconocimiento en la constitución de la Ciudad los pueblos indígenas como sujetos de derecho, el estado en este caso el gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de proveer el derecho a la educación, salud, vivienda entre otros.

Reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales

²⁶ https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf, febrero 5 de 2017, artículo 2, De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad.

y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.²⁷

Motivo por el cual se proclama solemnemente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, como ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo señalando en su parte conducente lo siguiente:

Artículo 13

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.

Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse comprender en las leyes de este marco la intervención del gobierno de la Ciudad de México para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas indígenas, que ²⁸ forman parte de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, así como proteger y garantizar los Derechos humanos de los que son susceptibles,

²⁷ <https://sepi.cdmx.gob.mx/informes>, o Primer Informe de Gobierno, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), diciembre 2018-septiembre 2019, Glosa de la Mtra. Larisa Ortiz Quintero

²⁸ <https://reconstrucción.cdmx.gob.mx>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/36>.

mismos que se encuentran contenidos en la diversa normativa Internacional, Federal y Estatal.

El presente trabajo busca conocer que hay garantía en el Derecho a la comunicación a través de una crítica que analice los fenómenos de correspondencia oral desde una perspectiva que refleje una diversidad de la lengua y cultura indígena. Al menos en el discurso político se inscribe en la responsabilidad de gobierno de asegurar dignidad de vida para todos y todas las habitantes de la ciudad, así como en la responsabilidad específica, establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, y en su Ley reglamentaria “Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México de asegurar el derecho a que tienen todas las personas de los pueblos y barrios originarios y de los que son susceptibles, mismos que se encuentran en los contenidos en la diversa normativa Internacional, Federal y Estatal.

Las comunidades indígenas residentes de que se generen las condiciones para que estos, establezcan sus propios medios de comunicación en sus respectivas lenguas. Por eso en esta ley mencionada se busca en sus propios idiomas y en castellano que fortalezcan la identidad cultural de las comunidades, a través del ejercicio responsable en el manejo de la información y el respeto a la diversidad cultural indígena.

La importancia del papel que toman los órganos administrativos que se encargan de velar por estos derechos como lo es la Comisión Nacional para el Desarrollo

de los Pueblos Indígenas encargada de promover el desarrollo de los pueblos indígenas mediante el seguimiento, diseño de los programas y proyectos, adquieren un papel de relevancia en el órgano administrativo federal.

En el caso de la Ciudad de México y con base en la experiencia de realización del servicio social en el siguiente capítulo hago una breve descripción de la SEPI que en el ámbito local es la que se encarga de coordinar, apoyar, da seguimiento y evalúa los proyectos, estrategias y acciones a las políticas públicas orientadas al reconocimiento y desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades residentes en la Ciudad de México.

2.2. La SEPI y sus funciones como dependencia organizacional.

La SEPI es la dependencia de la administración pública de la Ciudad de México que tiene como responsabilidad establecer y ejecutar políticas públicas y programas en favor de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. El objetivo rector de la SEPI es promover la visibilización, la dignificación, y el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, así como garantizar su derecho a la participación política.²⁹

²⁹ <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

Objetivos: Garantizar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la CDMX, de manera transversal y con perspectiva de derechos humanos, intercultural y género. ³⁰

Funciones: Fortalecer el ejercicio de derechos colectivos e individuales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la CDMX, así como garantizar su participación política mediante el diseño y la ejecución de consultas indígenas.

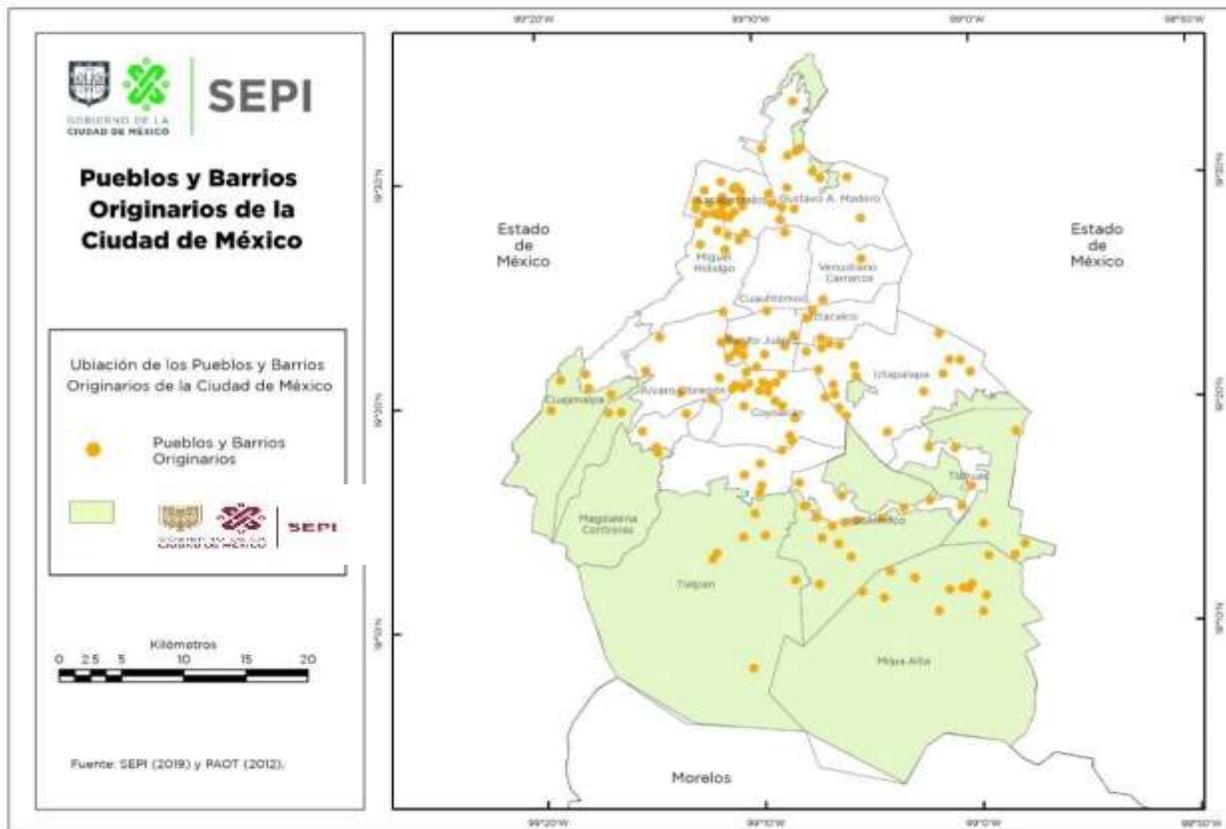
Asesorar, capacitar y acompañar a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la capital.³¹

Como está indicado su principal objetivo de la SEPI y el primordial es promover la dignificación y el reconocimiento de los pueblos indígenas, es a partir de esta aseveración que para el diseño e implementación de políticas públicas en favor de los pueblos indígenas, se tenga un estudio previo sobre el cual puedan tomar bases que posibiliten el desarrollo de estas políticas públicas a implementar, cuenten con un diseño y estructura tomados de datos cualitativos, por tanto nos permita comprender y contextualizar la situación actual en la Ciudad de México, que grupos se han detectado, en que zonas viven actualmente entre otros puntos por ello la importancia de que estos estudios tengan una estructura sólida que permita identificar las variables cualitativas que arrojen los resultados sirvan para el diseño programas específicos para la atención de los pueblos indígenas en la Ciudad México situadas en un marco de legalidad,

³⁰<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

³¹ <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

respeto e inclusión , a continuación se presenta un estudio general sobre el contexto general que albergan los pueblos indígenas en la Ciudad de México



Fuente: SEPI 2019 Y PAOT 2012 <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Planes%20de%20Trabajo%20SEPI/> PDF

En la información actual que proporciona SEPI, se dice lo siguiente: "En la ciudad hay 154 pueblos originarios y 58 barrios, ubicados en las 16 alcaldías. Los pueblos y barrios "...son unidades territoriales, sociales, económicas y culturales que conservan y reproducen total o parcialmente sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sus sistemas normativos, tradiciones, territorialidad, cosmovisión y cosmogonía"¹ (INEGI, 2020, Estadísticas del censo sobre hablantes del censo en la Ciudad de México).

Es importante entender esta estructura de pueblos y barrios originarios, porque en el registro de SEPI en la ciudad se han identificado 72 comunidades indígenas residentes. Las personas que conforman dichas comunidades provienen los pueblos asentados en la Ciudad, así como de los migrantes indígenas de diversas regiones del país, a través de moviidades recientes o antiguas que ya se han conformado de manera permanente³².

LENGUAS INDIGENAS EN LA CIUDAD DE MEXICO

Actualmente en la ciudad de México de acuerdo de a datos oficiales se tiene identificado 55 de 68 de las lenguas indígenas nacionales que se hablan en la capital entre las cuales destacan náhuatl, mixteco, otomí, mazateco, zapoteco y mazahua.

Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza son las alcaldías que se ubican a los hablantes de estas lenguas.

En el siguiente apartado hago un breve análisis sobre los datos que se recopilaron a través del censo de población y vivienda 2020 y sobre el como

³² <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020-Lenguasindigenas-cdmx>

influye en la inclusión educativa pero también en un esfuerzo por el reconocimiento a estos pueblos el gobierno de la Ciudad de México con ayuda de la SEPI propone el diseño del resguardo de información para la creación de contenidos en lengua indígena.

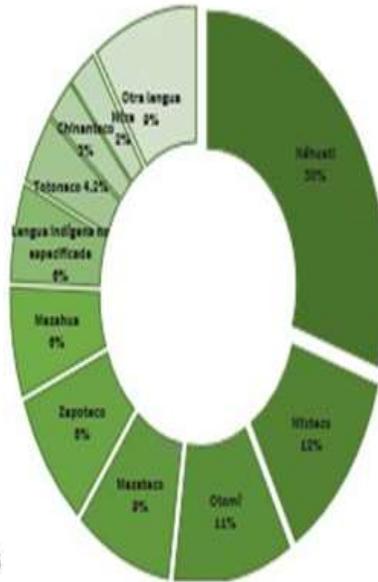
Ley General De Derechos Lingüísticos De Los Pueblos Indígenas.

Respecto del tema **Lenguas Indígenas que se hablan en la Ciudad de México**, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad viven “1,004,525 indígenas, que representan el 11.3% de la población. De ellas 129,355 hablan una de las lenguas indígenas; 960,059 personas se auto adscriben como indígenas y 640,992 nacieron en la ciudad. Del total de 68 lenguas hay hablantes de 55 de ellas.”³³

Cabe precisar que la SEPI, CDMX, en la “Instalación de la Comisión Interinstitucional de Pueblos indígenas de la Ciudad de México” realiza la siguiente presentación:

³³ INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

SE HABLAN 55 LENGUAS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

34

Fuente: Estadísticas del censo 2020, sobre hablantes de lengua indígena en la CDMX, JUDEI, SEPI CDMX, 2020

Actualmente se está integrando un sistema de información de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Elaborado a partir de los resultados arrojados en el levantamiento de datos que arrojó el censo de población sobre hablantes de lengua indígena en la Ciudad de México.

Cabe mencionar que de este estudio el gobierno de la Ciudad México, con ayuda de la SEPI crea el micrositio de lenguas maternas con el que se busca rescatar parte de esta

³⁴ <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020-Lenguasindigenas-cdmx>, Estadísticas del Censo 2020 INEGI sobre Hablantes de lenguas indígenas en la CDMX

cultura, el micrositio se conforma por palabras básicas en algunas de las principales lenguas habladas en la Ciudad de México especificando la variante como son el Náhuatl, Mixteco, Triqui, Mazateco y Zapoteco.

Otra de las acciones implementadas por este estudio fue la traducción de la constitución política de los estados unidos mexicanos en 10 lenguas indígenas que se hablan en la Ciudad como parte de honrar la memoria del legado cultural de los pueblos indígenas, pero a su vez reconociendo su presencia en la vida actual de esta urbe.

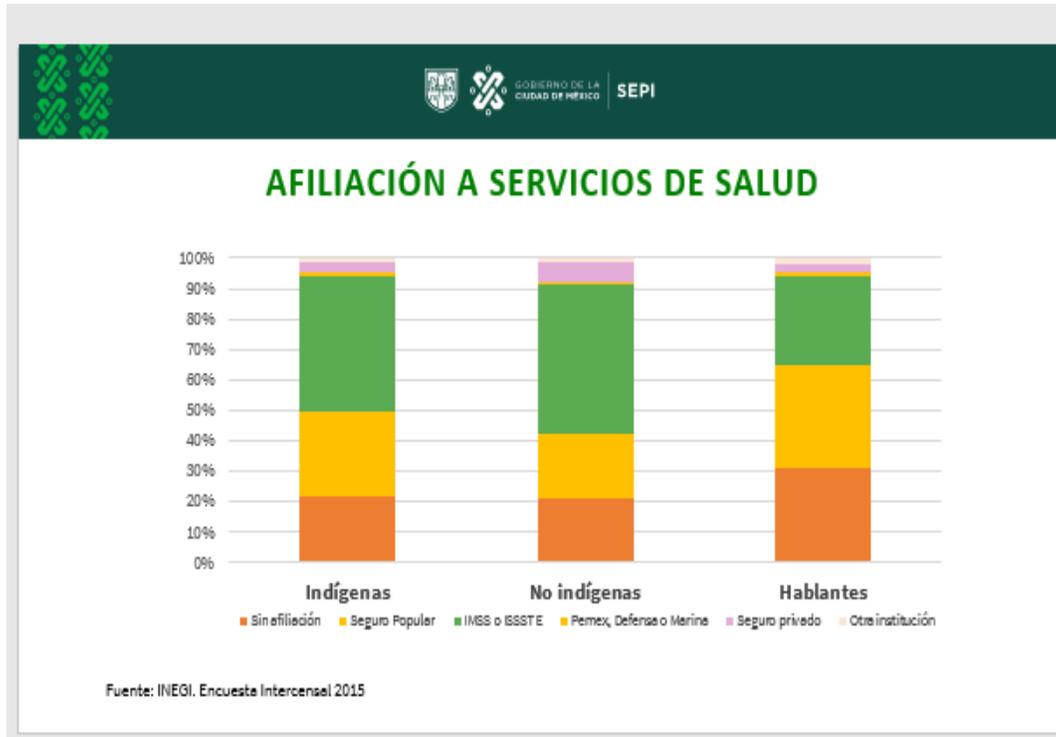
¿De qué manera influyen estos datos en la inclusión educativa?

Históricamente la educación mexicana ha enfrentado el reto de proveer educación a poblaciones muy diferentes respecto de: 1) su condición social y educativa, 2) su ubicación y territorio, y 3) su etnia, cultura y lengua (Blanco Bosco Emilio, Los Limites De La Escuela, El Colegio de México, 2013).

De ahí la importancia de preservar la lengua para que genere oportunidades de aprendizaje en los estudiantes (en este caso niños, niñas de comunidades indígenas) y les ayude a la construcción de una identidad personal en esta urbe como lo es la Ciudad de México

AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD

En el tema de afiliación a los Servicios de Salud, el indicador muestra el siguiente comportamiento en el comparativo de población indígena, no indígena y población indígena hablante



Fuente: Estadísticas del censo 2020, sobre hablantes de lengua indígena en la CDMX, JUDEI, SEPI CDMX, 2020

una de las causas de la migración de los pueblos indígenas a las urbes de importancia en el país es precisamente la atención de los servicios de salud que se ofertan en la comunidad son en algunos casos complicados por el acceso médicos generales y la movilidad a hospitales regionales ubicadas en zonas estratégicas.

De acuerdo a bases del censo 2020 publicado por el INEGI Ciudad de México, Zacatecas y Nuevo León eran las entidades con mayor porcentaje de personas

indígenas entre 3 y 17 años sin afiliación a los servicios de salud en 2020. En la Ciudad de México casi la mitad de la población infantil y adolescente indígena no contaba con afiliación a los servicios de salud³⁵.

En la grafica expuesta muestra los resultados de la medición en la que se puede observar que el 90% de las personas indígenas no tienen afiliación por lo que optan por atención que ofrecen los consultorios de las farmacias que ofertan este servicio; sin embargo, los datos contrastan con las personas no indígenas y hablantes en las que el 90% de ellas cuentan con acceso a los servicios que ofertan las instituciones tales como IMSS, ISSSTE y el algunos casos el extinto seguro popular por lo cual es necesario preparar estrategias para la prevención y la garantía de este servicio y establecer mecanismos para aproximar los servicios de salud con las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE PERSONAS QUE TRABAJARON POR TIPO DE POBLACION.

En el tópico de **Ingreso Mensual de Personas que Trabajaron por Tipo de Población**, de igual forma la comparación del ingreso mensual de personas que trabajaron, por tipo de población, evidencia la condición de desigualdad de la población indígena en general y con especial énfasis en la población indígena hablante de una lengua, nos arroja los siguientes datos, en economía:

³⁵<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/04/28/acceso-a-servicios-de-salud-en-la-infancia-y-adolescencia-indigena-de-mexico/>

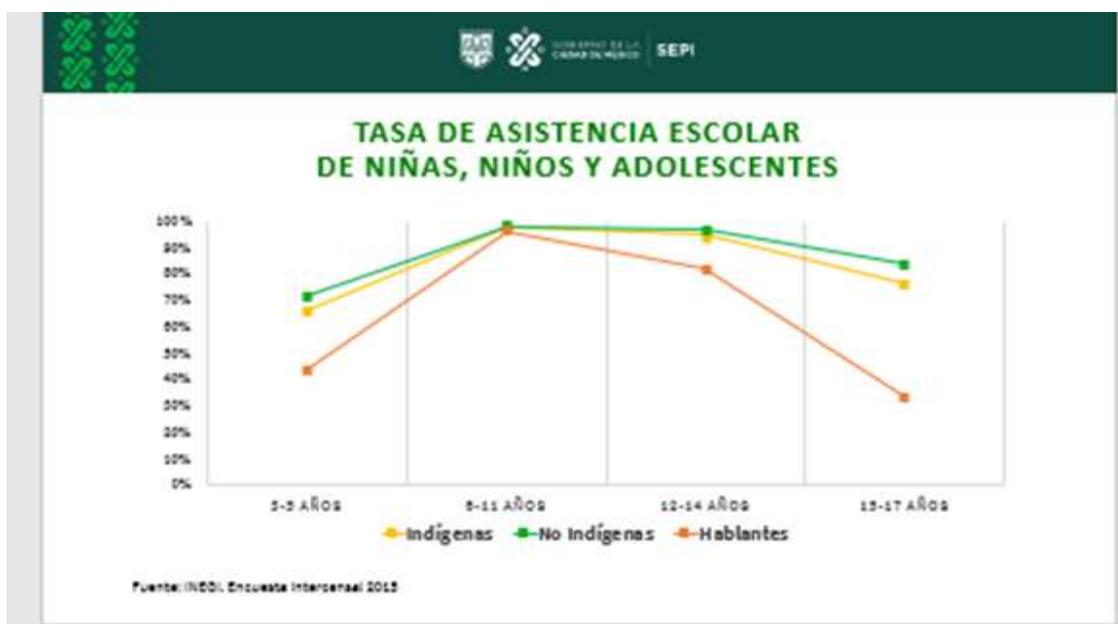


Fuente: Estadísticas del censo 2020, sobre hablantes de lengua indígena en la CDMX, JUDEI, SEPI CDMX, 2020

Parece obvia la explicación del cuadro, donde los datos refieren en el rango de \$10000 (ingresos de 10,000 pesos) que sólo alcanzan a llegar ciudadanos No indígenas. Este dato, que se debe de actualizar al 2023, menciona el aspecto de que la población hablante e indígena tienen un límite en la obtención de recursos. Esto se debe a muchos factores que no vienen detallados: el grado de escolaridad, la preparación extra curricular, la red de apoyo familiar y social para legar y heredar cotos de poder laboral y económico, así como el factor social. Estos límites son conocidos como “techos de cristal”, donde los límites invisibles, producto de violencia, discriminación y exclusión, son implacables en la forma de ser removidos. Hay una tendencia social a reproducir patrones productos de las generaciones previas, por eso es muy duro el desarraigo de los pueblos, porque es producto del trabajo rural desde la infancia y la visión de la escuela como un factor no relevante.

TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esta misma condición de desigualdad y desventaja se presenta al considerar en la Tasa de Asistencia Escolar de Niñas, Niños y Adolescentes. Se puede observar los contrastes entre porcentajes de avance escolar, con la lengua como factor variable, así como la edad y el grupo. Aunque no se pretenda hablar de discriminación e inequidad, la observación de la tabla nos orienta en números, la tendencia persistente:



36

Fuente: Estadísticas del censo 2020, sobre hablantes de lengua indígena en la CDMX, JUDEI, SEPI CDMX, 2020

La información disponible permite establecer que la población indígena en la ciudad presenta niveles de bienestar más bajos en la ciudad, los diferentes indicadores de desarrollo derivado primero que nada al estigma social que cargan históricamente los pueblos indígenas excluidos de los planes de desarrollo del país es por ello que una parte de esta población asentada en la

³⁶ www.sepi.cdmx.gov.mx/censo2020INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

Ciudad se ven obligados a adaptarse al modo de vida que demanda esta urbe es de mencionar otros factores que llevan una orientación de origen histórico como lo es la discriminación lo cual es un tema que todavía persiste en este siglo y que también juega un papel en los índices de desarrollo en pueblos indígenas. En muchos de los casos la invisibilización se hace presente en diversas situaciones frecuentes de convivencia social pues al sentirse muchas veces excluidos de la “sociedad urbana” hacen que afecte en su vida diaria optando por esta acción para no tener que pasar por estos actos discriminatorios hacia su persona reduciendo el derecho en este caso a la educación en la que como lo explica la gráfica la asistencia escolar de niños indígenas a la escuela tiene un porcentaje menor comparado con los otros grupos que se mencionan.

En el caso de los pueblos indígenas migrantes el panorama es desalentador pues en la mayoría de los casos al llegar a la Ciudad se emplean en diferentes mercados laborales muchos de estos son trabajos a tiempo completo tales como el sector de la construcción, comercio ambulante, la industria manufacturera en la mayoría de las situaciones estos empleos absorben la mayor parte de su tiempo y el salario que perciben lo emplean para cubrir sus necesidades básicas.

Es a partir de este diagnóstico que la SEPI ha gestionado y desarrollado programas que si bien no dan cobertura total a las necesidades de los pueblos indígenas es de mencionar algunos que resultaron de interés y que a continuación se describen:

1. Red de Intérpretes -Traductores de la SEPI que tiene como principal objetivo garantizar el ejercicio de derechos lingüísticos individuales y colectivos de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.³⁷

Su eje transversal es atender las principales necesidades de este sector en materia jurídica, de salud, educación y trabajo. Este curso a su vez tiene deberá ser un punto de referente que permita llevar a cabo rutas de capacitación en diferentes ámbitos, necesarios para avanzar así en el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas.

Por ejemplo, la Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la discriminación.³⁸ Se divide en tres aspectos:

1. Promotoras de Igualdad
 2. Equipo interdisciplinario-Intercultural
 3. Coordinadoras Zonales.
2. Cabe menciona que este programa ya no se encuentra en operación desde el 2020 su principal objetivo fue la prevención y erradicación de la violencia y discriminación hacia las mujeres indígenas. En la Red participaron aproximadamente 465 mujeres, organizadas en tres componentes: equipo interdisciplinario (25 mujeres), coordinadoras

³⁷

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias%20SEPI/2021/reglasdeoperacionaccionesinterpretacionlenguasindigenas-2021.pdf>, glosa de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

³⁸ <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/lineamientos/storage/app/media/Lineamientos%20SEPI/lineamientos-red-de-mujeres-indigenas-2019.pdf>, glosa de la Mtra. Larisa Ortiz Quintero, febrero 25 de 2019, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

zonales (40 mujeres) y promotoras territoriales (400 mujeres) para conformar equipos de trabajos con los tres componentes, y después organizarlos en las 16 alcaldías de la ciudad.

3. Programa de Fortalecimiento Y Apoyo a Pueblos Originarios. Este programa está estructurado por diversos apoyos económicos, de formación difusión y capacitación en diversos ámbitos en que se puedan desarrollar.

Del este análisis de datos, puedo concluir que el esfuerzo por parte de las autoridades de la Ciudad de México por medio de la gestión de la SEPI por dignificar, reconocer e incluir los derechos de los pueblos indígenas que se asientan en la Ciudad de México, así como los migrantes es un compromiso por darles cabida en esta urbe. Todo lo anterior, de acuerdo al contenido en la Asamblea General de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Por eso, es que existe el parámetro internacional, que expone de acuerdo a la **Legislación en Torno a Pueblos Indígenas en Organismos Internacionales y las Leyes asentadas en la Constitución Política Mexicana**. Allí se expresa el hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

¿Antes interrogantes que papel juega la educación en esto escenarios?

Esta interrogante planteada con base a partir del análisis hecho en el presente trabajo de investigación puedo concluir que la educación es una herramienta que va a servir para la construcción de una identidad de estos pueblos indígenas orientados a la integración de esta urbe y se construya a través de las oportunidades de aprendizaje primero que nada en casa y de ahí en la comunidad en un marco de respeto y convivencia.

Es importante señalar que la administración educativa y por ende el estudiante de esta licenciatura tiene que adoptar una postura de carácter humanística y sensible en el diseño e implementación de programas diseñados para este sector ya que de la administración educativa monitorea, controla el manejo logístico de los niveles educativos. De ahí que el futuro profesionista en esta rama sea capaz de administrar todo este sistema siendo capaz de analizar los datos, y con base de este mismo análisis proponga soluciones para la mejora de los proyectos educativos implementados por el estado para la atención de todos los sectores que componen a la sociedad.

Para ello es importante la generación de un marco legal de leyes que el estado mexicano a través de diversas legislaciones y reconociendo a los pueblos indígenas en la constitución política y las leyes de las entidades federativas como sujetos de derecho público y reconociendo a México como una nación pluriétnica y pluricultural sustentados en los antes mencionados.

Por ello en el último capítulo hago un análisis de las diversas leyes que dan ese margen de legalidad de las cuales considero importantes para trazar políticas públicas en beneficio de estos mismos pueblos, desde las leyes fundamentadas en la constitución mexicana. Así como las leyes locales de la Ciudad de México.

2.3 Fundamentos para un enfoque educativo: marco normativo en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Este proyecto se fundamenta normativamente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y abarca las leyes promulgadas en la Constitución Mexicana, que, a la vez, hacen eco con la transversalidad de derechos universales que forman parte de la ciudadanía universal. A continuación, se mencionan las leyes correspondientes que enmarcan el reconocimiento de los pueblos indígenas en el país:

CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 2o.
La Nación Mexicana es única e indivisible. Inciso B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los pueblos indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y

telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen. ³⁹

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. ARTÍCULO 6º. El Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

Normas Legislativas en la Ciudad de México en materia de Atención a Pueblos Indígenas.

En materia local podemos observar diversa normativa que reconoce el Derecho a la comunicación con el que cuentan los pueblos y comunidades indígenas. Tal como se desprende a continuación. Este aspecto es sobresaliente en tanto que resalta la difusión de la lengua en comunidad y con la sociedad. A continuación:

³⁹ <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf,unidad> general de asuntos jurídicos, secretaria de Gobernación, 2020, Diario Oficial de la Federación.

Constitución Política De La Ciudad De México. Capítulo VII. Ciudad Pluricultural.

Artículo 57 ⁴⁰. Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte, serán de observancia obligatoria en la Ciudad de México.

En el Artículo 59, de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes: B. Libre determinación y autonomía. 8. Para garantizar el ejercicio de la libre determinación y autonomía, esta Constitución reconoce a los pueblos y barrios originarios las siguientes facultades: XIII. Mantener, proteger y enriquecer las manifestaciones pasadas y presentes de su cultura e identidad, su patrimonio arquitectónico e histórico, objetos, diseños, tecnologías, artes visuales e interpretativas, idioma, tradiciones orales, filosofía y cosmogonía, historia y literatura, y transmitir las a las generaciones futuras;⁴¹ **D. Derechos de comunicación**

⁴⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=698625&fecha=13/03/2003#gsc.tab=0
<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf>

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf

⁴¹<https://sic.cultura.gob.mx/documentos/851.pdf>

1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a establecer sus propios medios de comunicación en sus lenguas. Las autoridades establecerán condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación en los términos que la ley de la materia determine.
2. Las autoridades de la Ciudad de México adoptarán medidas eficaces para garantizar el establecimiento de los medios de comunicación indígena y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, tales como el acceso a internet de banda ancha. Asimismo, que los medios de comunicación públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Sin perjuicio de la libertad de expresión, las autoridades de la Ciudad de México deberán promover en los medios de comunicación privados que se refleje debidamente la diversidad cultural indígena.

De acuerdo a esta legislación, en favor de los pueblos indígenas reflexionar sobre pretender acercarse a una explicación sobre lo que conforma lo indígena pues este término se usa de manera cotidiana pero que aún no se tiene una idea clara de lo que es, fundamentalmente se piensa como una categoría , ya que en esta categoría se desprenden dinámicas e identidades en un sector de la población, pues como lo señala Lavaud y Lestagelo menos que se puede decir es que su definición plantea un problema que “revela los criterios adoptados, los que obedecen a definiciones

generalmente implícitas que revelan las simplificaciones, por no decir las caricaturas y también las máscaras que se colocan a esta realidad social”⁴²

Partiendo de esta aseveración , y tomando en cuenta mi origen (comunidad mazateca originaria) podría definir que para precisar y determinar a la población indígena se debe tomar en cuenta diversas guías, datos que permitan identificar el componente de migración y territorialidad que influyan sobre quiénes son y que hacen las personas indígenas, en el caso de la Ciudad de México la identificación de estos “indígenas” han permitido que esta ciudad se convierta en una ciudad multicultural con diversos rostros, que se han adaptado al medio urbano ya como migrantes y trabajadores sino que su presencia es cada vez más notoria pues ya forman parte de los diversos procesos tanto políticos y culturales por lo cual es importante revalorizar su cultura y tradiciones para poder reforzar ese sentido de identidad indígena en la Ciudad de México.

En este sentido en el siguiente apartado se hace un compendio de leyes enfocadas en la atención de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas Residentes de la Ciudad de México:

⁴² (Lavaud y Lestage, 2009: 1). <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/personas-indigenas-en-la-ciudad-de-mexico-2022-final.pdf>

Ley De Derechos de Los Pueblos y Barrios Originarios Y Comunidades Indígenas Residentes En La Ciudad De México.

Artículo 1. Naturaleza y objeto de la ley ⁴³

La presente ley es reglamentaria de las disposiciones en materia de interculturalidad y de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que contempla la Constitución Política de la Ciudad de México. Es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el territorio de la Ciudad. Tiene por objeto reconocer, proteger, promover y garantizar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes; definir a los sujetos titulares de derechos; así como establecer sus principios de interpretación y medidas de implementación.

Artículo 10º. Grupos indígenas de atención prioritaria

2. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de las personas indígenas que requieren atención prioritaria, a fin de alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad⁴⁴.

⁴³

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf>

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/ff113326da1ea910e1de8fb964438b5b942e910a.pdf>

⁴⁴ <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-estrategias-programas-politicas-proyectos-y-acciones-agosto-2021.pdf>

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf>

Título Quinto. De Los Derechos de las Personas Indígenas, de los Pueblos, Barrios y Comunidades. Capítulo I. Derechos culturales y de comunicación

Artículo 37. Derecho a la comunicación

1. Los pueblos, barrios y comunidades tienen derecho a establecer sus propios medios de comunicación en sus lenguas. Las autoridades locales, en el ámbito de sus atribuciones:

I. Promoverán y realizarán las gestiones pertinentes a fin de generar las condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación en los términos que la ley de la materia determine;⁴⁵

II. Adoptarán medidas eficaces para garantizar que los pueblos, barrios y comunidades puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación digital, impresa y de multimedia;

III. Adoptarán medidas para garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de pueblos, barrios y zonas de concentración de comunidades; y

IV. Promoverán que se refleje debidamente la diversidad cultural de la Ciudad en los medios de comunicación privados, sin perjuicio de la libertad de expresión.

El Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad establecerá medidas de inclusión para reflejar debidamente la diversidad cultural de la entidad y las expresiones culturales, información y opinión de los pueblos, barrios y comunidades.

⁴⁵ <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/13-Declaracion-Pueblos-Indigenas.pdf>
https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_S_web.pdf

Es relevante mencionar cada uno de los apartados anteriores, porque es difícil empoderar en la palabra, acciones políticamente positivas. Debido al legado de exclusión, se considera ajeno el hecho de pertenecer y tomar los medios de comunicación como instrumento de ciudadanía, legitimidad y pertenencia.

Así mismo dentro de este compendio el derecho a la educación se encuentra garantizado en la Ciudad de México desde un punto de vista humanístico con atención de calidad y preservando la cosmogonía de los pueblos indígenas.

Ley De Educación De La Ciudad De México. Sección Quinta. Educación Indígena.

Artículo 38.- El Gobierno de la Ciudad garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo de la tradición oral y escrita indígena, de las lenguas indígenas nacionales como un medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento⁴⁶.

Ley para prevenir y eliminar la Discriminación en la CDMX

Artículo 28.- Los entes públicos, en el ámbito de su competencia y respetando su derecho a la libre determinación, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor

⁴⁶ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Acc_Inc_2021_109.pdf

de la igualdad real de oportunidades para las personas, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, las siguientes:⁴⁷

IX. Llevar a cabo acciones que permitan la creación y el fomento de medios de comunicación alternativos en lenguas indígenas.

A continuación, las leyes que atañe la tierra y la propiedad:

LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DE LA CDMX.

Capítulo V. De la Política Agropecuaria y Rural.

Artículo 15.-Para la formulación y conducción de la política agropecuaria y rural, así como para la expedición de los instrumentos de política previstos en esta Ley, se observarán los siguientes principios:

XX. Garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el acceso gratuito de manera progresiva al internet de banda ancha, para que las y los campesinos puedan recibir servicios públicos de calidad, privilegiándose a personas, grupos y comunidades en situación de discriminación; ejercitar sus derechos reconocidos en esta Ley y demás ordenamientos; tener acceso a la educación y capacitación tecnológicas; integrarse a la sociedad del conocimiento, así como para contribuir con el desarrollo de la economía local; y elevar el bienestar de la población, reduciendo las brechas de desigualdad.

Ley del Sistema Público de Radiodifusión Para La CDMX⁴⁸.

Capítulo II. Principios Rectores. Artículo 5º. El Sistema tendrá como principios rectores:

⁴⁷ https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_PED_CdMex.pdf

XVI. Preservación de las lenguas indígenas: Impulsar ante los concesionarios que incluyan contenidos en lenguas indígenas, así como la creación de programas que tome en consideración a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad.⁴⁹

Capítulo III. Atribuciones y Obligaciones del Sistema:

Promover la generación, difusión y distribución de contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad de las personas originarias, vecinas y habitantes de la Ciudad mediante el conocimiento y revalorización de la imagen y tradiciones de la ciudadanía, así como los distintos pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes que la conforman.

Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en El Distrito Federal. Artículo 16º.- Las políticas, programas y acciones que establezcan la Secretaría y las dependencias y entidades competentes, deberán considerar los siguientes criterios:

IX. Abordar abiertamente en la esfera de los medios de comunicación y el debate público, los aspectos relacionados con la identidad para fomentar la pluralidad en el contexto urbano.

⁴⁸

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DEL_SISTEMA_PUBLICO_DE_RADIO_DIFUSION_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO.pdf

⁴⁹ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/8428df1510f3d6b4ec7fbd9d231c87dbd555002.pdf>,

22 de julio 2021, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública De La CDMX⁵⁰ Artículo 39º. A la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes corresponde el despacho de las materias relativas a diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones del Gobierno de la Ciudad relativas a los pueblos indígenas y sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local.

Específicamente cuenta con las atribuciones siguientes: IX. Promover, crear y ejecutar programas de difusión para el uso pleno de las lenguas indígenas, modificar su situación de desprestigio, así como dignificar a sus hablantes desde el ejercicio de sus derechos en la Ciudad;

XI. Promover y fortalecer el acceso de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones en sus lenguas indígenas.

A partir de este análisis de las diversas leyes y convenios firmados por el estado mexicano y adoptados por el gobierno local de la Ciudad de México puedo constatar que a pesar de que las autoridades hagan un esfuerzo por reconocer los derechos de los pueblos indígenas al elevar a rango constitucional leyes en favor al desarrollo de estos pueblos aún queda mucho trabajo pendiente por hacer ya que este sector se ubica en una situación vulnerable respecto a los demás que se encuentran en la

⁵⁰ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/migrantes/OtrasNormas/Estatal/DF/Ley_IAMMHDF.pdf
https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_OPEAP_CdMex.pdf
<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos%20SEPI/lineamiento-apoyos-sociales-para-el-desarrollo-de-pueblos-barrios-y-comunidades.pdf>

capital, es de reconocer el esfuerzo del gobierno de la Ciudad de México que a través de su dependencia de Administración Pública como lo es la SEPI el compromiso por dar atención, seguimiento a los programas implementado y la creación de convenios con diferentes instituciones en beneficio de la población indígena.⁵¹ Si bien hay materia legislativa los retos continúan siendo mayores en el caso de la educación que se ofrece en la Ciudad de México en atención a los pueblos indígenas es un tema que aún se tienen dificultades por ofrecer una educación si no de calidad, al menos que sepa dar atención eficaz a este sector .

En el último capítulo de este trabajo de investigación se abordara mediante un análisis sobre uno de esos convenios y el cual tiene que ver con el ámbito educativo intercultural de las cuales es una tarea pendiente por parte de las autoridades locales el dar cobertura de atención a niños, niñas y adolescentes indígenas desarrollando planes y programas en lengua indígena, además de entrevistas con funcionarios de SEPI Y SEP que ofrecen su experiencia en el tema y de las complejidades sobre el asunto educativo intercultural en la Ciudad de México al enfrentar esta problemática.

⁵¹<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/cb513649c2e955d76f982aff5b2e82b9f64cd5bb.pdf>, 30 de diciembre de 2020, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

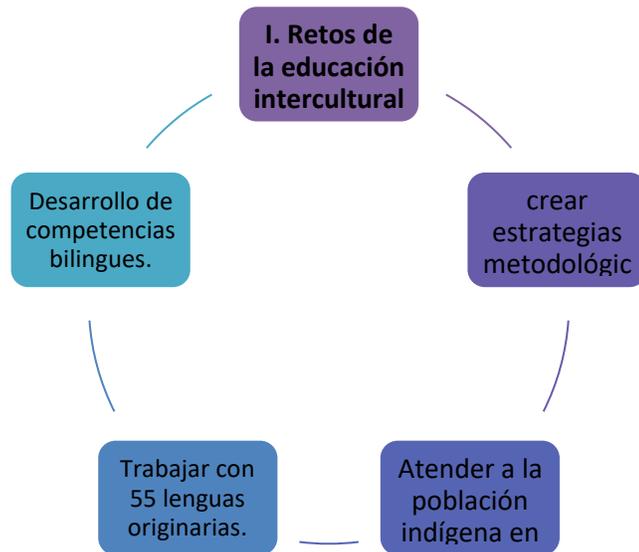
RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA JUDEI

3.1.- Problemática sobre la Educación Intercultural en la Ciudad de México

La problemática de la educación intercultural en las grandes urbes del país como es el caso de la Ciudad de México, haciendo una breve reflexión sobre el Sistema Educativo Mexicano y través de la experiencia que tuve mientras realizaba el servicio social , a través de las entrevistas tanto a funcionarios de la misma SEPI y de la SEP puedo reflexionar que la educación que se imparte en la Ciudad tiende a ser excluyente e inconveniente para que esta misma educación preserve la cultura e identidad de no solo las lenguas indígenas que ya se encuentran asentadas en la capital, sino también de las migrantes que ya forman parte de este mosaico pluricultural de la ciudad.

En el caso de los pueblos indígenas migrantes la situación es más complicada, primero al migrar de su lugar de origen a la ciudad y después establecerse en una situación completamente desconocidas al adaptarse al ritmo de vida acelerado en muchas situaciones de la ciudad, y aprender diferentes conocimientos que les sirva para poder acoplarse a este ritmo de vida, genera un impacto cultural entre el medio rural y el urbano como el escenario educativo , en el caso del medio urbano los estándares de enseñanza dan prioridad a otro tipo de instrucción como la cobertura del idioma castellano y de otras lenguas extranjeras como el inglés excluyendo la lengua materna indígena, esto significa la pérdida de esta misma , no solo eso también se pierde la identidad cultural complicando en la mayoría de los casos la socialización.

Cuadro realizado de forma personal, basado en la entrevista realizada a la Lic. Emily Sandy Meza Zendejas que fungió como JUD de educación indígena en el periodo 2019 a 2022



Fuente: Elaboración Propia, Gallardo Zaragoza José de Jesús, 2023

LA SEPI EN EL DISEÑO DE DIPLOMADOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO DE CONVIVENCIA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Partiendo de esta aseveración, es a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena de la secretaria de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) y también señalar que esta dependencia no es la encargada de dar cobertura educativa, pero busca generar diseños de programas tales como diplomados que den cobertura a los pueblos indígenas para poder capacitarse y preservar la cultura mediante los programas de traducción, uno de estos es el Diplomado en Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural en convenio con el Instituto Rosario

Castellanos con el objetivo de acercar a los docentes de educación Básica con la perspectiva Intercultural, así como la profesionalización a intérpretes y traductores de lengua indígena

El diplomado busca que los usuarios adquieran las habilidades profesionales sobre la comunicación para que sean capaces de aplicar técnicas de comunicación estratégica, desarrollar proyectos de comunicación, audiovisual, radiofónica y periodística en sus propios idiomas y en español que fortalezcan la identidad cultural de las comunidades, a través del ejercicio responsable en el manejo de la información y el respeto a la diversidad cultural indígena.

Si bien es cierto que existen carreras impartidas a nivel nacional con un enfoque a la diversidad cultural de los pueblos y las comunidades indígenas, en la Ciudad de México no se ha detectado al momento una propuesta académica que abarque el tema de la comunicación como un derecho humano de los pueblos indígenas, por parte del gobierno, por lo cual el presente diplomado representaría un gran avance para la Ciudad de México en materia de derechos culturales y comunicación para las personas indígenas, de los pueblos, barrios y comunidades.

CUADRO DE RETOS DE SEPI PARA ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO.

II. RETOS DE SEPI: El registro de indicadores y de datos de Comunidades, Pueblos y Barrios en la CDMX, para realizar un diagnóstico.

Si bien es cierto que existen carreras impartidas a nivel nacional con un enfoque a la diversidad cultural de los pueblos y las comunidades indígenas, en la Ciudad de México no se ha detectado al momento una propuesta académica que abarque el tema de la comunicación como un derecho humano de los pueblos indígenas, por parte del gobierno, por lo cual el presente diplomado representaría un gran avance para la Ciudad de México en materia de derechos culturales y comunicación para las personas indígenas, de los pueblos, barrios y comunidades.

Información referida en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Ciudad_Defensora_082020_.pdf



**Definiciones
necesarias para la
comprensión de los
retos a trabajar de
forma equitativa y
legal.**



Pueblos y barrios originarios

Son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y el establecimiento de las fronteras actuales. Conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; sus sistemas normativos propios, su tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de éstas.

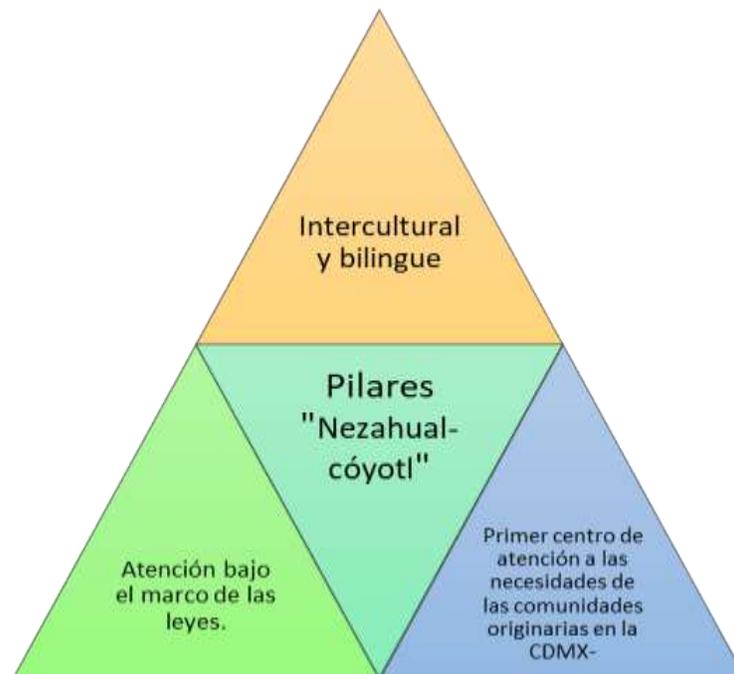
Comunidades indígenas residentes

Son una unidad social, económica y cultural integrada por personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, quienes se han asentado en la Ciudad de México y de manera comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

CUADRO DE RETOS DE SEPI

<p>Retos positivos de SEPI:Elaborar y crear estudios y diagnósticos, así como establecer redes con otras instituciones. Crear oportunidades en materia educativa.</p>	<p>Carencias a resolver en SEPI: Falta de diagnósticos, falta de indicadores que aborden las complejas realidades de comunidades originarias en Pueblos, Barrios y Comunidades en la CDMX.</p>
--	---

ESQUEMA DE TRABAJO DE PILARES EN INTERCULTURALIDAD



3.2-Entrevistas a funcionarios de SEPI, SEP, Árbol de Problemas y Propuestas para la educación intercultural.

Entrevista a la jefa de Unidad Departamental de Educación Indígena Lic. Emily Sandy Meza Zendejas durante el periodo 2019 - 2022:

En palabras de la Lic. Emily Meza Zendejas, JUD de Educación indígena en SEPI, se detectaron las siguientes problemáticas relacionadas con la deserción escolar, de las que realizaré paráfrasis:

1. Ausentismo infantil.
2. Los padres se han alejado de la escuela.
3. Falta de recursos económicos.
4. Incapacidad para comprar o acceder a equipos de cómputo.
5. Incapacidad para tomar clases en línea y a distancia.

Un segundo tema por referir, dentro de las complejidades de la problemática del abandono escolar es el de la comunicación y el lenguaje, A continuación, cito las problemáticas, haciendo paráfrasis de la entrevista realizada a la Lic. Meza Zendejas:

1. El cambio generacional y geográfico entre padres e hijos, de la comunidad a la ciudad y el lenguaje.
2. La estructura lingüística y comunicacional heredada a los hijos en un 50% de comunicación entre dos lenguas que tienen un sesgo de interioridad.
3. Los padres son mono hablantes, y la consecuencia de que no hay una figura que realice el papel de traductor en el nuevo entorno geográfico.

Damos seguimiento a las problemáticas mencionadas, para ubicar un tercer aspecto de la complejidad: el aprendizaje y sus pedagogías:

1. Los niños no se ven reflejada su identidad cultural en los materiales de texto, ni en el sistema educativo.
2. No hay un respaldo de apoyo pedagógico por parte de los padres para realizar tareas.
3. Hay diferencias comunicacionales entre profesores y padres de familia para trabajar en conjunto por la educación de los niños.
4. Hay “una reserva” de los niños para involucrarse en las clases.
5. Hay una actitud y conducta de separación en los estudiantes, que impide que participen libremente en sus clases.

Entrevista a Javier Huerta Sánchez, subdirector para la Atención de Educación Primaria Indígena.

Diagnostico breve de la educación intercultural por el Lic.- Javier Huerta Sánchez subdirector para la atención de educación primaria indígena, en la dirección general de educación indígena intercultural bilingüe de la secretaria de educación pública federal.

Durante mi estancia de prestación de servicio social en la SEPI se dio la oportunidad de conocer al subdirector para la Atención de Educación Primaria Indígena, en la dirección general de educación indígena intercultural bilingüe de la secretaria de educación pública federal, en una breve entrevista pudo hacer un diagnóstico general de la situación por la que actualmente atraviesa la educación intercultural en la Ciudad de México, así como la discriminación sigue latente en esta urbe.

A continuación, la siguiente paráfrasis del diagnóstico:

1. No hay programas elaborados a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes indígenas y migrantes en la Ciudad de México
2. La falta de preparación de los docentes al no saber cómo tratar a los niños indígenas en las escuelas
3. La negación por parte de los directivos y docentes a este sector y no reconocer que hay niños, niñas y adolescentes indígenas en las escuelas de la Ciudad de México.
4. No hay datos claros que permitan ubicar la diversidad lingüística en la Ciudad México ya que se tendría que contratar a personal especial que trabaje en ello y la administración pública de la Ciudad de México ha negado presupuesto para ello.
5. La discriminación aun continua latente en la Ciudad México y de ahí la forma de catalogar a los niños indígenas como niños que son incapaces de aprender.
6. La delegación de la educación hacia la secretaria de educación local (SECTEI), por parte de la SEP hace aún más complejo el diagnostico ya que, aunque se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el delego de esta hacia SECTEI aún no se cumple esta cláusula.

Aunque si bien ofrece un panorama poco alentador, también da testimonio de acciones exitosas que, si bien son pocas, pero vale la pena mencionarlas:

1. Durante los años 90 o a principios de este siglo trabaja con una escuela en donde se identifica que el 70% de la población es de origen mazahua, entonces

lo que hizo el investigador fue organizar a la escuela organizarse con los directivos para poder ofertar cursos del aprendizaje de la lengua mazahua entre los maestros y algunas didácticas para atender cuestiones de lectura y escritura.

2. caso reciente de 2015 una supervisora desde su liderazgo pedagógico empezó a identificar la presencia de niños indígenas en sus escuelas que desde su supervisión atiende y empezó a promover la inclusión de la participación de estos niños en actividades deportivas y en otro tipo de actividades donde se empezaran a generar espacios de convivencia armónica y de cercanía y menos de rechazo hacia los niños indígenas.

En la entrevista propone una serie de puntos para empezar a atender el problema de la educación intercultural de acuerdo con su experiencia realizada en Monterrey Nuevo León de la que se resumen los siguientes:

1. Demanda de profesionales que imaginen y creen estas condiciones para asegurar que los estudiantes en su diversidad puedan ser incluidos.
2. Asegurar su participación desde una perspectiva de inclusión y asegurar que la diversidad cultural y lingüística esté asegurada para poder trabajar con experiencias más significativas.
3. Demanda de mucho ingenio y creatividad y mucha vocación y dedicación de los docentes, búsqueda de posibilidades y alternativas no hay recetas no hay formas de que alguien te de la respuesta para atender, puede haber propuestas puede haber ideas, indicios, pero se requiere de enfrentar retos estar dispuesto a buscar soluciones y alternativas.
4. Que la administración educativa en la Ciudad de México tendría que estar un poco más abierta para entender que necesita mucho apoyo que necesita primero

conocer bien sus números, mapear, ubicar a los niños identificar la gran diversidad lingüística y cultural que pueda haber en sus escuelas y después de la diversidad otras especificidades como las variantes lingüísticas.

5. Que se entienda la interculturalidad, pero en el asunto del respeto y cuestiones un poco superficiales y no hay una perspectiva de lo que ahora se planea en el nuevo plan y programas que es la interculturalidad crítica una visión de humanismo social y de inclusión en donde las culturas y los pueblos sus saberes tendrían que estar siendo abordados justo con los conocimientos científicos.
6. Preparar a los docentes para que sean promotores, para que puedan comprender que es la diversidad lingüística y después encuentren alternativas y estrategias que les permita promover el uso de las distintas lenguas que puedan estar conviviendo en sus aulas, entonces son distintos retos en distinto calibre y en distintos ámbitos.

Es importante identificar como el sistema educativo mexicano atiende a la población indígena en las grandes ciudades, esto porque en estas ciudades se impone la homogenización lo cual considero la problemática real en este caso en la Ciudad de México, pues en la Ciudad conviven diversas culturas aunque en la constitución política local ya se encuentran leyes que protegen y dan claridad objetiva a la atención de los pueblos indígenas, ya que esta urbe es la principal receptora y más importante de personas indígenas migrantes, generando con ello múltiples expresiones culturales , hacen aún más compleja la misión por generar un sistema educativo que busque dar atención a este sector, ya que como la aborda Huerta Sánchez en la entrevista demanda la preparación,

ingenio, creatividad y mucha vocación por todos los agentes involucrados en el tema educativo para así poder atender esta demanda de este mosaico pluricultural en la Ciudad de México

FODA Y ARBOL DE PROBLEMAS

Es importante exponer la metodología del FODA y Árbol de Problemas, que son parte de las técnicas de análisis de información cualitativa (y nos referimos en el presente apartado a observaciones de orden administrativo, social y pedagógico que surgen dentro de un aspecto de numerosos conflictos). Se requiere a la luz de la observación social de lo cualitativo, que refiere las motivaciones, los alcances, metas, y subjetividades alrededor de un proyecto institucional. Mi propuesta de investigación se amplía en este espacio donde primero ordeno en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El segundo aspecto es el desarrollo metodológico de Árbol de Debilidades y Fortalezas, y en esta misma estructura, está en el aspecto intermedio el Ámbito de problematización. En esta estructura expreso la intersección entre la respuesta a dos procesos: el de visualización de lo cualitativo y el de la solución en el mecanismo lógico de oposición. Entender y observar el problema es parte del entrenamiento que tenemos los investigadores en el ámbito social de la pedagogía.

Los siguientes ejercicios corresponden a un programa FODA que está basado en la problemática de la Educación Intercultural y los retos que representa implementar un proyecto de tal magnitud en una de las grandes urbes como lo es la Ciudad de México.

En el árbol de problemas y soluciones se plantea una serie de recomendaciones hechas con base en la recopilación de datos cualitativos que durante el periodo en que se desarrolló la investigación fueron incluidos y a partir de esta toma de datos y de las reflexiones que estos datos arrojaron pude desarrollar los siguientes ejercicios en el Marco Lógico que a continuación se desarrollan.

Sólo como forma explícita de expresar lo que se anota a continuación: fue un trabajo de observación cualitativa, de construcción de los ámbitos problematizadores, y de

soluciones, desde mi PROPIO punto de vista; es mi aportación pedagógica y administrativa a las problemáticas institucionales de mi experiencia. Por ello, no hay otros referentes bibliográficos. Es mi análisis basado en entrevistas, observación de servicio social y practicas profesionales en SEPI, así como de la lectura teóricas de reconocidos autores de la pedagogía y administración en nuestro país. A continuación, el FODA:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● La apertura por parte del gobierno de la CDMX, por hacer una ciudad inclusiva. ● Creación de un marco normativo, referentes a inclusión y comunidades originarias. ● Firma de convenios educativos para desarrollar de estudio con perspectiva intercultural, de género y derechos humanos. ● Compromiso por parte de la SEPI, SECTEI por crear contenidos acordes al aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes indígenas. ● Crear espacios educativos en todos los niveles para la población indígena. ● Que Pilares se convierta en un eje transversal de oferta que empodera le lengua e identidad de las comunidades originarias en la CDMX. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Política pública: enfocada en trabajar en comunidad, para hacer frente a objetivos comunes de inclusión. ● Desde la normatividad y SEPI: Reconocer el legítimo derecho a los pueblos indígenas a tener una educación que mejore su aprendizaje ● Los funcionarios: Mostrar una perspectiva diferente de atención a los pueblos y comunidades residentes de la CDMX, ya que al ser una ciudad de t los pueblos indígenas se incluyen dentro de este ámbito. ● Sentar las bases para que se puedan crear contenidos educativos para la atención de niños de comunidades originarias, aunque el reto es complejo, el reconocimiento y la inclusión sentara bases para ello. ● Ejercer las leyes en beneficio de grupos vulnerables: niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Discriminación latente en la CDMX</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización y exclusión por parte de la comunidad escolar al no reconocer que en sus aulas hay niños indígenas. ● Falta de datos contundentes como los números, mapeos para ubicar a los niños e identificar la gran diversidad lingüística y cultural que 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estigma y carga social: Al ser señalados por no hablar el castellano correctamente o por su origen étnico, tienden a invisibilizarse ellos mismos para no ser discriminados. ● Estigma y carga social: Invisibilizarse tanto los padres de familia, como los estudiantes hacen que los números nunca cuadren y eso provoca un sesgo que no

pueda haber en las escuelas

- Como trabajar desde un principio de equidad, para poder solventar todas aquellas diferencias y dificultades y poder atacar las desigualdades en esta ciudad que son muchas
- No hay personal para atender una educación, que establece ahora desde el nuevo plan de estudios que es la interculturalidad crítica

concuere con la realidad.

- Lastres educativos (funcionarios): Negación por parte de los directivos y docentes de la comunidad escolar, al no reconocer la presencia de niños, niñas indígenas en escuelas que administran.
- Abandono escolar en educación básica: Cuando es comprobable que en el receso escolar o visitando las aulas puedes identificar a un gran número de niños indígenas.
- Exclusión: hay invisibilización de exclusión en las formas de estigmatizar a los niños y niñas indígenas con algún retraso de aprendizaje.
- Exclusión y abandono de la AP: Estigmatizar a los niños como estudiantes con problema de aprendizaje, cambia la ruta a la canalización a educación especial
- Igualdad en lugar de atenderlo en su cultura y su lengua entonces son como vías fáciles que no dan con la complejidad y no identifican la diferencia.
- Soluciones a nivel local: No hay un planteamiento oficial de que habiendo pueblos originarios en el territorio de la Ciudad de México.
- Falta de acuerdos políticos: Nunca se ha oficializado la educación indígena pues los acuerdos y los vínculos son muy endebles.
- La (CGIB) Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe intentó hacer algo hace años y llevaba algunos avances, pero siempre hay este asunto de no cruzar ciertas líneas porque es la administración la encargada y la responsable.
- Atención interinstitucional: Se requiere de todos los niveles y con todas las instancias que puedan ayudar a solventar o enfrentar estas situaciones que viven los niños indígenas en la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia, Gallardo Zaragoza José de Jesús, 2023



PROBLEMAS	ÁMBITO DE PROBLEMATIZACIÓN	SOLUCIONES
1.-No hay personal para atender una educación que establece ahora el nuevo plan de estudios.	Administración Pública	Establecer protocolos de atención a los programas, por parte de funcionarios y servidores públicos.
2. Como trabajar desde un principio de equidad y solventar todas aquellas diferencias y dificultades y poder atacar las desigualdades.	Normatividad, inclusión y derechos humanos	Profesionalizar a los servidores públicos con actualizaciones (talleres, diplomados y cursos), sobre el tema de
3. Existen talleres y diplomados (SEPI) en lenguas originarias, lengua materna, pero la carrera como tal, no existe.	Normatividad, inclusión, y derecho a la lengua materna.	Profesionalizar en la educación media superior y superior la certificación de carreras orientadas a los hablantes de lengua materna.
4. No hay docentes certificados que atiendan el bilingüismo, y procesos de interculturalidad en atención básica primaria y secundaria,	SEP y SECTEI como entidades de regular la educación pública	Incluir en el currículo docente de la UPN, sobre todo, cómo abordar la diversidad lingüística desde las materias y la profesionalización docente.

<p>para niños indígenas en la CDMX.</p>		
<p>5. La administración educativa en la CDMX tiene que estar más abierta para entender lo complejo del panorama y necesita apoyo de otras instancias.</p>	<p>Gobierno federal y la Administración pública</p>	<p>Debe de existir interrelación, con acciones positivas que establezcan cooperación entre las instancias gubernamentales, que trabajen en la misma línea de acción hacia la inclusión educativa.</p>
<p>6. Abandono escolar en educación básica: Cuando es comprobable que en el receso escolar o visitando las aulas puedes identificar a un gran número de niños indígenas.</p>	<p>Trabajo entre SEP, SECTEI, y SEPI.</p>	<p>Revisar criterios en las cifras de rezago y abandono escolar, desde el orden cualitativo que refieran la identificación de las infancias desde el ingreso a los sistemas de educación. Desde esa primera fase se debe de establecer una ruta de comunicación e integración desde la Interculturalidad, en lugar de fomentar el rezago y abandono escolar.</p>
<p>7. Abandono escolar de niños y jóvenes en los sistemas escolares. Hay sesgo en los datos oficiales. Realidad que no concuerda con las</p>	<p>Atención, seguimiento poblacional entre INEGI y Secretaría del Bienestar para en encuadre de datos (numeraria) de las comunidades, pueblos y</p>	<p>Integrar los programas de atención a las comunidades originarias a fin de tener seguimiento en números de atención Detrás de los datos hay estigma y carga social: la invisibilidad tanto de padres de</p>

propuestas de políticas públicas.	barrios en la CDMX.	familia, como de los estudiantes, para abandonar el sistema escolar.
8. Falta de diagnóstico en diferentes áreas que coadyuven en el área educativa, a través de Barrios, Pueblos y Comunidades en la CDMX.	Atención interinstitucional, a través de diagnósticos y acciones positivas a través de SEPI, SEP, SECTEI, UPN y CGIB.	Se requiere que haya diagnóstico, coordinación y seguimiento de todos los niveles (federal y local), y con todas las instancias que puedan ayudar a enfrentar situaciones que viven los niños indígenas en la Ciudad de México, para que el aspecto educativo sea positivo en sus acciones de acceso a derechos.
9. “Siempre hay este asunto de no cruzar ciertas líneas (...)” en palabras de Javier Huerta Sánchez, respecto de la CGIB.	Acuerdos entre entidades federales y locales: Administración Pública y gobierno federal y local.	Hay instancias como la (CGIB) Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe que han cedido a acuerdos no verbales. Hay que solicitar a través de las instancias correspondientes como Contraloría que se cumplan protocolos de la administración pública y acuerdos políticos.
10. Falta de acuerdos políticos: Nunca se ha oficializado la educación indígena pues los acuerdos y los vínculos son muy endeble.	Coordinación entre Administración y Políticas Públicas, en el orden local y federal.	La Administración Pública Federal debe DELEGAR a la autoridad local (CDMX) la Educación, porque a pesar de que ya se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, aún existe resistencias, por parte de la Administración Pública (federal). A pesar de ello, el gobierno de la CDMX (local) a través de PILARES, ha creado contenidos, que, si bien

		son pocos, ya tienen un enfoque en la educación intercultural.
11.No hay un planteamiento oficial de la legitimación de los pueblos originarios en el territorio de la Ciudad de México, como ciudadanos, desde su identidad de comunidad originaria.	Presencia mediática del Gobierno federal.	Establecer de forma fáctica un ejercicio de poder político de forma pública, expresada a través de medios de comunicación, la necesidad de ejercer las leyes y normas correspondientes a las comunidades originarias, reestableciendo de forma simbólica
12.Atención a complejas problemáticas de los migrantes, grupos y habitantes que migraron a la CDMX, en donde sean atendidos con Equidad e Igualdad ante la ley, por funcionarios que conozcan la normatividad, pero sobre todo el derecho a la identidad.	SEPI como mediadora de trabajo de campo en entidades federales y locales.	A través de talleres, cursos y diplomados, profesionalizar contenidos educativos desde formas, procesos psicopedagógicos y protocolos que ponderen la lengua materna, cultura e identidad de los grupos originarios que habitan la CDMX.
13.Exclusión y abandono de la Administración Pública local, respecto del uso de protocolos mal empleados, sobre todo en el caso de	Ubicar acuerdos interinstitucionales entre CAPEP (Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Especial), el	Distinguir acuerdos y protocolos entre CAPEP, USAER y SEPI. Allí se debe de plantear las formas y dinámicas sobre todo en el tema de Educación Indígena, para que las formas de canalización sean

<p>estudiantes con dificultades de aprendizaje, donde su ruta de canalización, en vez de tener una salida de atención psicopedagógica, la “resuelven” enviando al estudiante a educación especial. Esto es un acto de estigma a niños de comunidades originarias en el sistema de educación en la CDMX.</p>	<p>USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) y SEPI.</p>	<p>verificables y no se conviertan en salida de exclusión, por no atender las dificultades comunicativas que enfrentan los hablantes de lengua materna, de comunidades originarias.</p>
<p>14. La canalización es otra forma de exclusión que invisibiliza las formas de estigmatizar a los niños y niñas indígenas, puesto que, debido a la lengua materna y la falta de integración al español castellano, cuando los canalizan, se les adjudica retraso de aprendizaje.</p>	<p>Realizar convenios de actualización entre SEP-SECTEI-SEPI y OIT.</p>	<p>Como es un tema de Exclusión, es importante es revisar el convenio 169 de la OIT, y el artículo 5º de la Constitución Mexicana, y a través de allí, elaborar una ruta protocolar que permita sentar bases para el reconocimiento de la educación intercultural en la CDMX. Con ello, se debe dar una demanda real de solución a la problemática de exclusión.</p> <p>En cuanto a derechos originarios, la CDMX tiene un enfoque turístico, pero hay muchos huecos en los protocolos de atención en la</p>

		educación inicial.
15. Lastres educativos por parte del sistema escolar, al existir negación por parte de los directivos y docentes de la comunidad al no reconocer la presencia de niños, niñas indígenas en escuelas que administran. En la presente descripción, la aparente igualdad es exclusión.	Activar y extender de forma explícita el acuerdo CONAFE/SEPI, con ejercicio pleno entre las políticas públicas y administración pública local.	Acuerdo entre CONAFE y SEPI (9 de agosto de 2021) que garantizará el acceso a la educación a niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas en tránsito o que habitan en la Ciudad de México. Con la firma de este convenio, se retoman las palabras de la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez (7 de septiembre 2022- 1 de enero 2023), resaltó que todos tienen derecho a una educación de calidad, independientemente de su situación social y el lugar en el que residan, por lo que la institución implementa todas las acciones para que cumplir con el mandato constitucional vigente.
16. Las comunidades originarias que migran a la CDMX crean sistemas apartados de convivencia social, al ser señalados por no hablar el castellano correctamente o por su origen étnico. Debido a ello ocurre el fenómeno	Trabajo de campo de SEPI (Secretaría de Pueblos y Barrios originarios, y Comunidades Indígenas Residentes), para contribuir a alcanzar metas respecto de la normatividad en el tema de Lengua materna e	Trabajar como política cultural, a través de Barrios, Pueblos y Comunidades, (y SEPI) conceptos de <i>Identidad, Interculturalidad, Fiestas, festividades, Mayordomías</i> , para contrarrestar la carga conceptual de <i>Estigma y Vergüenza</i> , por ser hablante, y migrante de comunidades originarias, en la CDMX.

de que tienden a invisibilizarse ellos mismos para no ser discriminados de forma explícita.	inclusión.	
---	-------------------	--

Fuente: Elaboración Propia, Gallardo Zaragoza José de Jesús 2023

La técnica de Árbol de problemas y Árbol de Soluciones nos permite visualizar la complejidad de las problemáticas, pero también el alcance de las soluciones. Al menos la técnica nos permite ver a los actores (entidades, instancias y ciudadanos) que, como estructura, conformarían una, o varias rutas de resolución.

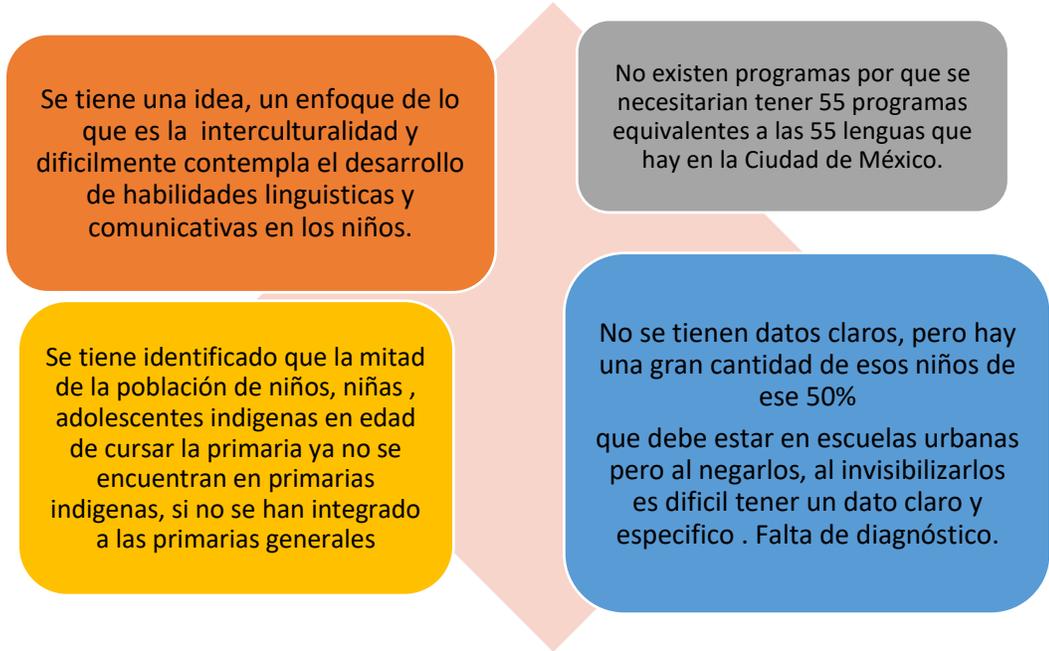
Respecto del contenido, los 16 puntos ubicados, todos se relacionan con temas que corresponden a la estructura de entidades del orden federal y local. Lo que es interesante desde nuestro ámbito de estudio, es la reflexión que nos permite expresar que aún faltan mejores formas de organización, contribución, colaboración, rutas de protocolos transversales, voluntad política y constante profesionalización para los servidores públicos. No pretendo con estas palabras resumirlo.

Con lo anterior quiero expresar que la falta de interconexión, comunicación y lo tardado de cambios efectivos en la administración pública, afectan directamente las formas de resolver los temas sociales que nos ocupan. Pudiera pensarse que es un asunto de presupuesto, pero claramente, los procesos y protocolos son esenciales para la convivencia real entre los ciudadanos.

Hablar de comunidades originarias y de la deuda histórica, sobre todo en el tema educativo, con las infancias, nos hace ver que se requiere hacer ajustes que

intervengan en la realidad y que disminuyan la brecha de desigualdad, y de falta de equidad, en el trato, y en las formas de convivencia. Aquí se puede explicar cómo se requieren de acciones positivas y de voluntad política para construir una sociedad justa; sin demagogias y discursos: cuando los niños no abandonen el sistema educativo por un sentido de exclusión. Y cuando los docentes y todos los actores involucrados en el sistema educativo trabajen formas de evaluación diferida (de acuerdo a cada problemática personal), entonces se habrán hecho los ajustes para que veamos los frutos del trabajo desde una política social.

A continuación, expondré una serie de datos que durante mi investigación pude constatar y que forman parte de la problemática en cuestión, y que yo expreso a manera de paráfrasis, pero también como eje de reflexión crítica:



I.- "En el plano escolar, la llamada educación intercultural bilingüe solo queda en membrete debido a una política centralista que equipara este tipo de educación con la educación nacional donde el español es la única herramienta para el ejercicio docente y las evaluaciones son únicamente en esta lengua".

(Moctezuma Zamarrón José Luis, revista arqueología mexicana, septiembre 2022)

II.- Exclusión, discriminación, escasa pertenencia bilingüismo-plurilingüismo (esto genera cinco tipos de situaciones de discriminación)

III.- Invisibilidad o negación (una carga de trabajo adicional para la escuela y docentes), segregación (los docentes no los integran a la dinámica escolar), intimidación y acoso escolar, desestimación de sus conocimientos y saberes.

I	II	III
<p>“In quexquichcauh maniz cemanahuac, aic tlamiz, aic polihuiz, in itenyo, in itauhca Mexihco Tenochtitlan”</p> <p>“En tanto que dure el mundo, no acabará, no perecerá la fama, la gloria de México Tenochtitlan” Tenoch, 1325.</p> <p>Con este preámbulo inicia la constitución política de la Ciudad de México para a su vez en el artículo 2º., la ciudad de México se asume como una ciudad intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales. (constitución política de la Ciudad de México, 20 de febrero de</p>	<p>¿Cómo generar políticas públicas en la Ciudad de México para pueblos indígenas, ya que desde el estado se promueve la idea de un ciudadano en el sentido occidental y mestizo? La discriminación continua latente, de ahí el miedo de los niños, niñas, adolescentes indígenas y los padres de ellos al sufrir discriminación, que ellos mismos sientan el rechazo y opten por callar su origen. Y qué decir de los docentes que no tienen capacitación para poder atenderlos y etiquetarlos como niños con retraso de aprendizaje y canalizarlo a otras instancias como la de educación especial, en lugar de buscar opciones sobre como atenderlo en su cultura y su lengua se opta por vías fáciles que no dan soluciones reales a las demandas de educación intercultural haciendo que el problema</p>	<p>Al no haber un planteamientos de que en la Ciudad de México que habiendo pueblos originarios en el territorio de la Ciudad de México nunca se ha oficializado la educación indígena pues los acuerdos y los vínculos son muy endeblés y siempre hay un asunto de no cruzar ciertas “líneas” no hay compromisos por parte de los directivos y los docentes de querer hacerse cargo de atender a los niños, niñas y adolescentes indígenas , cuando se requieren de docentes comprometidos que sean capaces de crear, de imaginar , de plantear escenarios que creen condiciones para asegurar que los estudiantes en su diversidad puedan ser incluidos, asegurar su participación desde la misma inclusión para con ello asegurar la diversidad cultural y lingüística se asegure y así poder encontrar soluciones significativas, la tarea no es</p>

<p>2017.</p> <p>Es necesario refrendar estos preceptos sobre todo en el ámbito educativo que es donde se presenta atrasos en la atención hacia los pueblos asentados en la capital. Con ello poder sentar las bases de un proyecto educativo importante en la República Mexicana que establezca de forma fáctica una educación intercultural para todos, que aproxime a los niños no indígenas con los niños indígenas para poder generar un marco de convivencia, reconociendo la Etnicidad (como me identifico).</p> <p>Caso similar ocurre en el estado de Nuevo León a pesar de que en dicho estado no tenga asentados pueblos y barrios originarios. De ahí la importancia de generar acuerdos que involucren a los gobiernos locales en la búsqueda de generar convenios que fomenten el principio de educación intercultural en estas</p>	<p>crezca más y no se elaboren protocolos de atención a este sector olvidado.</p> <p>Sin duda el reto es la descolonización del pensamiento de más de 500 años de hegemonía dominante es un tema que abordan los historiadores, pero que requiere reflexión crítica de todos los sectores sociales.</p>	<p>fácil ya que demanda mucho ingenio, creatividad y sobre todo sentido social y sensibilización a este tema los pueblos indígenas históricamente han sufrido discriminación cuando las raíces de este país, de esta ciudad, está cimentada en los saberes culturales, en la cosmovisión de estos mismos pueblos.</p> <p>Las decisiones administrativas frente al reto de la INCLUSIÓN en temas de las infancias de los pueblos originarios son las siguientes:</p> <p>Capacitar y Actualizar docentes frente a los retos transversales de las Políticas Públicas, por ejemplo, en Temas de Violencia, Equidad y Género, Inclusión. Temáticas que se trabajan en el Aula.</p> <p>2.-Certificar en Procesos de Evaluación, Formativa, de Seguimiento, Actitudinal, de Conocimientos, Autoevaluaciones, Compilada, etc.</p> <p>3.- En este punto tres, los</p>
--	---	--

<p>ciudades importantes.</p> <p>Para ello como lo cita José Luis Moctezuma Zamarrón investigador en el centro INAH Sonora en su artículo en la revista arqueología mexicana de diciembre de 2021 sobre “Las lenguas originarias en la construcción de la identidad mexicana”, en la que afirma que “El estado debe emprender un programa nacional de educación en favor de las lenguas y culturas de los grupos originarios, incluyendo la presencia afirmativa en los medios de comunicación”.⁵²</p>		<p>docentes deben de llegar a la mejor solución a través de la institución, donde se busca el soporte en equipo, intergrupar, entre docentes, que llegue a una resolución basada en la normatividad del plantel, en favor de estudiantes menos favorecidos.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia, Gallardo Zaragoza José de Jesús 2023

⁵² José Luis Moctezuma Zamarrón, “las lenguas originarias en la construcción de la identidad mexicana, su riqueza y revitalización” Revista arqueología mexicana, “los pueblos originarios de México”, numero 171, diciembre 2021

Ley de educación de la Ciudad de México, artículo 5.- las autoridades educativas de la ciudad priorizaran el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de su derecho a la educación garantizando su acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. (7 de junio de 2021).

Leyes publicadas que protegen a las infancias en comunidades originarias:

. Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
 convenios 169 de la OIT.
 ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2004).
 artículo 2 constitucional (2005)
 constitución de la Ciudad de México artículo único, ley de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de México (noviembre de 2015).
 Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México ((diciembre de 2019).
 Marco normativo de los derechos de los pueblos indígenas (diciembre de 2019)
 Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad urbana en el Distrito Federal (2009).

Necesidad de información de protocolos de atención para los siguientes puntos en barrios y pueblos:

Reuniones y fiestas en vía pública, y en domicilios privados.
 Se requiere información para el uso de protocolos de inclusión.
 Se requiere el reglamento de barrios y pueblos en la normatividad de fiestas y celebraciones patronales.
 Regular las normas de convivencia con los, y otros.

Trabajar la inclusión, a través de las siguientes leyes :

Ley General para la Igualdad entre **Mujeres** y Hombres (2006), **Ley** General de Acceso de las **Mujeres** a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007), Reglamento de la **Ley** General de Acceso de las **Mujeres** a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008), **Ley** para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007).
 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
 La **Ley** General de los **Derechos** de Niñas, Niños y **Adolescentes** (LGDNNA) - PDF expedida por Decreto presidencial el pasado 3 de diciembre de 2014, garantiza a la niñez y **adolescencia mexicana 20 derechos.**
Derechos de las personas con discapacidad.
Ley Federal de los **Derechos de las Personas** Adultas Mayores.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

3.3. Análisis desde la Discriminación e Inclusión de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la CDMX

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, “7.2 millones de mexicanas y mexicanos hablan una lengua indígena y casi 25.7 millones (21.5 por ciento de la población nacional) se identifican como indígenas”. A la presente cifra, habrá que añadir la pregunta de todos los familiares que son descendientes y que NO se reconocen como parte de la identidad de su linaje y comunidad.

A partir de las entrevistas y el FODA, en el presente trabajo de investigación, se puede observar con claridad los esfuerzos institucionales, pero también las formas históricas de lo que conforma a las comunidades originarias, que a través de las personas y sus identidades enfrentan una situación de discriminación estructural. En principio, han sido históricamente relegadas en ámbitos tan diversos como la salud, la educación, la justicia y el empleo. Recibir dinero es parte de exclusión; yo lo entiendo como una culpa, que, al otorgar becas, omite la transformación medular del respeto y la igualdad. Por esto mismo, estamos trabajando la equidad.

Lo más terrible de ello es el estigma, que desde mi punto de vista significa tratar, imaginar y entender al otro desde una visión de lástima, desprecio, pero, sobre todo, con sentido de minoría, como si le hiciéramos el favor de hablarle, aceptarle. Los estereotipos que asocian a las comunidades indígenas con la pobreza o con falta de disposición y capacidad para trabajar han reforzado esta exclusión, tanto en lo público como en lo privado. Eso se establece como un estado de la realidad para los roles que asumimos como sociedad.

Por lo anterior, la necesidad de romper las estructuras tiene que ver con cambiar la percepción de la realidad y de romper las barreras invisibles. Así, quienes pertenecen a una comunidad indígena tienen, por ejemplo, menor probabilidad de acceder a una formación académica, ya sea por mérito propio, o que luche por integrarse a los sistemas para adquirir un crédito. No se entendería la inversión educativa en su propia persona.

Resulta bastante complicado que más allá de la publicación de leyes y las regulaciones normativas, los pueblos indígenas enfrentan importantes obstáculos en el goce de sus derechos. Hablar de goce y derechos, significa romper los techos de cristal, porque es asumir la vida propia como un universo de elecciones; elegir aspectos que la EXCLUSIÓN olvida: goce, placer, reflexión, libertad, etcétera.

“Según el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, las políticas públicas en materia de atención a las comunidades y pueblos indígenas tienen el objetivo de impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y acceso a la justicia; mejorar su alimentación, educación y salud; proveer a las comunidades de infraestructura y servicios; mejorar sus ingresos; fortalecer la planeación participativa, y preservar sus culturas en tanto patrimonio nacional”.

Quizá debamos volver, más que a la sanción, a procesos humanos de escucha personal, a través de la narrativa personal, oral; sin embargo, la exclusión presupuestaria persiste, las instituciones de gobierno no cuentan aún con suficientes capacidades para atender a estas comunidades, y en ocasiones la toma de decisiones ignoran los intereses de los pueblos ignora los intereses de los pueblos.

CONCLUSIONES

Una vez recuperada la experiencia durante mi estadía en el servicio social efectuada en la SEPI puedo concluir lo siguiente:

el estado nación moderno surgió con el supuesto de que todos somos iguales (en lo político) pero necesitamos revisar esos fundamentos filosóficos a fin de que las futuras formas de organización humana consagren en la ley el hecho de que todos somos diferentes, en otras palabras, hay que incorporar las demandas étnicas. Todavía no se ve el problema de manera étnica, acaso de manera política y social y (Agrarias) lo que se requiere ahora es una visión transcultural y la aceptación y tolerancia de que las otras formas de organización humana son totalmente válidas.

Se trata de reflejar con la descripción histórica y teórica, que los indígenas. Los indígenas no han mejorado su condición de vencidos desde la conquista hasta nuestros días, acaso un poco después de la Revolución Mexicana, porque esta terminó por reconocer sus demandas sociales, mismas que fueron desarticuladas en el salinismo “a beneficio de la apertura comercial”, ya que el sistema económico indígena no cuadraba con el plan nacional, y mucho menos se adscribía a una macroeconomía competente

En este panorama universal de globalización, la nación-estado soberana, democrática y liberal, parece también enfrentar serios cuestionamientos en su interior, pues resulta evidente que hay viejas formas de organización humana que, aunque coexistentes con las nuevas, han sido excluidas de los planes de desarrollo. Es difícil imaginar a un pensador ilustrado preguntándose si cuando los hombres se reunieron para concertar un pacto social que les permitiera abandonar el estado de naturaleza imaginado por Hobbes y Vico, estaban presentes las comunidades tribales.

Respecto del concepto de Indígena, en la actualidad hay definiciones en construcción, pues el término se refiere a grupos humanos que, por sus características de constante transformación, escapan a toda posibilidad de ser encuadrados en un glosario. Así también, la palabra “indígena” resulta ser una gran abstracción que por su ambigüedad es susceptible de ser utilizada por todos con dobles fines y muchas veces sin criterio.

En el caso particular de la Ciudad de México al ser una ciudad que depende en gran medida de la derrama económica turística, los pueblos y barrios originarios se incluyen en este aspecto y solamente se presenta el folclore artístico, cultural y cosmogónico de los pueblos asentados en la Ciudad y de alguna forma los pueblos migrantes (casos como los pueblos triquis de Oaxaca que mediante formas de presión social como las manifestaciones y plantones han logrado conseguir programas como el derecho a la vivienda , el seguro de desempleo, y por parte de la SEPI el programa de traductores bilingües en la que reciben apoyo económico por concepto de ayuda a traducir en lugares como el ministerio público o el sistema penitenciario de la Ciudad de México a personas que no hablan bien el castellano.)

El problema del folclor es el llamado indigenismo histórico, que reconoce pondera y presume las glorias de los indígenas del pasado antiguo, pero los desvincula de la realidad social de las comunidades originarias actuales, creando una realidad perceptiva opuesta entre ambos momentos histórico. Un ejemplo cotidiano que se puede observar en la Ciudad de México que se presente una exposición en un museo o un espacio cultural de alto renombre sobre los códices mesoamericano, allí van especialistas de historia del arte y extranjeros y en la banqueta de las calles personas de comunidades originarias vendan productos artesanales que son ofrecidos como

“chacharas” a precios ínfimos. Allí no hay permisos, protección, reconocimiento a su identidad originaria.

Este ejemplo muestra esta condición comparativa entre dos espacios históricos que ya no existen: los puntos más altos de desarrollo en Mesoamérica y los descendientes colonizados que siguen pagando ese legado de dominio y abandono. En la educación y la enseñanza pedagógica esta carga se hace presente con los mismos matices que el ejemplo anterior; hay en ello una fractura de la cosmovisión, de la lengua materna, de las formas orales en las que se comunica el conocimiento ancestral que estaban impresas en los códices (allí se hablaba de astronomía y otras formas de conocimiento especializado).

Menciono lo anterior no como un rescate romántico de la historia del pasado si no como un ejemplo de que como mestizos con el dominio de la cultura occidental nos cuesta hallarnos e identificarnos con la cosmovisión mesoamericana. Hay historiadores como el doctor Alfredo López Austin, el doctor Erik Velásquez García, el doctor Miguel León Portilla entre otros que a través de su investigación de alta especialidad han descubierto el alto nivel de especialización intelectual , técnico y simbólico que representa la era mesoamericana; sin embargo estos saberes aún son incomprensibles para la mayoría de la sociedad, no están asimilados, y los pueblos originarios desvinculados de su propia realidad están en proceso de armar su propio rompecabezas histórico.

El sistema educativo tiene que hacer una reflexión de estos puntos para construir una verdadera inclusión que permee la administración y las estructuras institucionales,

donde las normas se conviertan en verdadera justicia social. Aquí se haya realmente el punto de acuerdo de una verdadera ciudad incluyente en el marco de una convivencia de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad.

Y sobre todo garantizar el derecho de todos los que residen en la Ciudad tomando en cuenta la idea de que la educación intercultural en la Ciudad de México sea la rectora de fijar las bases que se encargue de salirse del paradigma de la educación “tradicional” enfocado en lo urbano , y se pueda dar el transición a una educación con objetivos claros y contundentes para los pueblos indígenas residentes de la ciudad así como los migrantes tomando en cuenta como principal eje rector su identidad y su lengua materna, y que este modelo educativo sea incluyente en un mismo espacio como lo son las escuelas que es donde se encuentra la verdadera diversidad cultural.

A manera de reflexión es si bien un proyecto que requiere tiempo y esfuerzo por parte de todos los organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México involucrados en este rubro, es importante dar los primeros pasos para aceptar y promover una educación intercultural que se adapte a la realidad de esta Ciudad de México.

BIBLIOGRAFIA

Blanco Bosco Emilio, Los Limites De La Escuela: Educación, Desigualdad y Aprendizajes en México, Primera Edición, 2011, El colegio de México.

Bobbio Norberto, Estado, Gobierno Y Sociedad: Por una Teoría General de la Política, Segunda Edición 2018, Fondo de Cultura Económica.

Bowen, Hobson, Teorías de la educación, 5 edición, Limusa, México 2001

Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, El Capital Humano de las Organizaciones, Novena Edición 2009, McGraw – Hill Interamericana.

Fayol Henry, Administración Industrial y General, 1916, Reimpresión 1987, Editorial El Ateneo, Buenos Aires Argentina.

Historia de la Educación Pública en México (1876- 1976), Edición 2001, Fondo de Cultura Económica.

Florescano Enrique, Memoria Indígena, Primera Reimpresión 2000, Taurus Editorial.

Reformas y Políticas Educativas, Varios Autores, septiembre 2016, Fondo de Cultura Económica.

Zamarrón Moctezuma José Luis, “las lenguas originarias en la construcción de la identidad mexicana, su riqueza y revitalización” Revista arqueología mexicana, “los pueblos originarios de México”, numero 171, diciembre 2021

<https://upn.mx/index.php/estudiar-en-la-upn/licenciaturas>)

[.https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0](https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0)

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

https://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=21:porgrama-academico&Itemid=0

Áreaupnvirtual.edu.mxhttps://area1.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=147&Itemid=419

[https:// upn.mx/index.php/comunidad/104-admisión](https://upn.mx/index.php/comunidad/104-admisión)

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.pdf

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf, febrero 5 de 2017, artículo 2, De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad.

<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

[https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-](https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de)

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Planes%20de%20Trabajo%20SEPI/Programa%20de%20Trabajo%20Provisional%20SEPI%202019.pdf>, programa provisional de trabajo 2019, pag 13

INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020-Lenguasindigenas-cdmx>, Estadísticas del Censo 2020 INEGI sobre Hablantes de lenguas indígenas en la CDMX

www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020 INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

www.sepi.cdmx.gob.mx/censo2020INEGI, 2020, estadísticas del censo sobre hablantes de lengua indígena en Ciudad de México

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatorias%20SEPI/2021/reglasdeoperacionaccionesinterpretacionlenguasindigenas-2021.pdf>, glosa de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/lineamientos/storage/app/media/Lineamientos%20SEPI/lineamientos-red-de-mujeres-indigenas-pdf>, glosa de la Mtra. Larisa Ortiz Quintero, febrero 25 de 2019, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[https:// sepi.cdmx.gob.mx/informes](https://sepi.cdmx.gob.mx/informes), o Primer Informe de Gobierno, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Diciembre 2018-Septiembre 2019, Glosa de la Mtra. Larisa Ortiz Quintero

<https://reconstrucción.cdmx.gob.mx>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/36>. <http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf>, [unidad](http://ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf) general de asuntos jurídicos, secretaria de Gobernación, 2020, Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=698625&fecha=13/03/2003#gsc.tab=0

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf>

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf

<https://sic.cultura.gob.mx/documentos/851.pdf>

[.https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf](https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf)

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf><https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/ff113326da1ea910e1de8fb964438b5b942e910a.pdf>

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-estrategias-programas-politicas-proyectos-y-acciones-agosto-2021.pdf><https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PDFs%20informativos%20SEPI/LeyDerechosPueblosBarriosComunidadesCDMX.pdf>

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/13-Declaracion-Pueblos-Indigenas.pdf>

https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_S_web.pdf

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Acc_Inc_2021_109.pdf

https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_PED_CdMex.pdf

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DEL_SISTEMA_PUBLICO_DE_RADIO_DIFUSION_DE_LA_CIUDDAD_DE_MEXICO.pdf

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/8428df1510f3d6b4ec7fbd9d231c87dbd5555002.pdf>, 22 de julio 2021, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/migrantes/OtrasNormas/Estatal/DF/Ley_IAMMHDF.pdf

https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_OPEA_P_CdMex.pdf

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos%20SEPI/lineamiento-apoyos-sociales-para-el-desarrollo-de-pueblos-barrios-y-comunidades.pdf>

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/cb513649c2e955d76f982aff5b2e82b9f64cd5bb.pdf>, 30 de diciembre de 2020, Gaceta Oficial de la Ciudad de México